MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

CONTRATO DE OBRA NO. 69-6-10080-'26 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

Entre los suscritos, Teniente Coronel EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.229.167 expedida en Bello (Antioquia), quien actúa en representación de la POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" en su carácter de director encargado y ordenador del gasto nombrado mediante orden administrativa de personal Nro. 26-182 del 1 julio de 2026, y debidamente facultado para celebrar contratos mediante y Resolución número 00502 del 5 de marzo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, y según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y aunado a esto el Decreto 1082 del 26/05/2015 *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"* y las Resoluciones N° 03049 del 30/07/2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* y N° 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se llamará **LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8,** que para efectos de este contrato se denominará **contratante** y por la otra, el CONTRATISTA, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN ECSAN SA MC 002 2026, cuyo objeto es "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", el lote aplicable para este contrato es el No. 1 relacionado con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, **d)** Que la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** designará un supervisor en los componentes jurídico, técnico, económico y financiero para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del mismo y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente contratación de los servicios objeto del presente proceso propios de la Policía Nacional, en consecuencia, EL **CONTRATISTA** se compromete para con la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** a prestar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en el estudio previo. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios

aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA - FORMA DE PAGO: LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", para efectos de la liquidación. **OCTAVA - LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La adecuación y rehabilitación de las vías se realizará en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la Calle 45ª Sur No. 50ª-91 Barrió Muzú, de la Ciudad de Bogotá D.C. **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos y espacios físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÈCIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a: 1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato, en concordancia con la normativa vigente. 2) Entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumpla con la experiencia exigida, el día de suscripción del contrato. 3) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. 5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 7) Asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos requeridos. 8) Asistir a los diferentes comités de seguimiento del contrato de obra, y entregar los documentos requeridos. 9) Entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra). Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b) La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c) La programación de mantenimiento, de acuerdo con las necesidades identificadas y las órdenes de trabajo aprobadas. (En concordancia con el cronograma de la línea de ejecución contractual). - Requisito Técnico. d) El Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO) - Requisito Jurídico, donde deberá venir descrito: el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades de prevención sanitaria, protocolos de higiene y la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra, que aseguren la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar, las etapas de construcción, los horarios de trabajo, el cronograma de actividades de prevención sanitaria. Los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia, cargo en la organización/obra y las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual en coordinación con el supervisor jurídico. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener

como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Plan de capacitación. h) Zona de cuidado de salud. i) Seguimiento y control. 10) Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución Nro. 0312 del 13/02/2019, "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución Nro. 2186 del 10 de julio del 2024 por la cual se deroga la Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional, "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" 11) Entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía), en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato. 12) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 13) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 14) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico. 15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 16) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 17) Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras. 18) Presentar la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos. 19) Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos. 20) Presentar a la supervisión, para el último pago parcial (cuando esté ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a) Informe final. b) Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c) Recomendaciones de uso y cuidado. 21) Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la vigencia del contrato y el establecido en las garantías. 22) Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. 23) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 24) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. 25) Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe a los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. 26) Asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. 27) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 28) Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el cronograma de obra (programación de obra, optimizando el total de ejecución de la obra). 29) Mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. 30) Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. En este sentido, se debe dar cumplimiento en la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, equipos y/o elementos a utilizar para la atención oportuna de las necesidades en materia de mantenimiento. 31) Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de seguimiento al contrato de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. 32) Cumplir con la normativa ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar para el desarrollo de su actividad productiva. 33) Dar una capacitación a los uniformados, que habitan las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). 34) Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de seguimiento al contrato de obra. 35) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 36) Cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y

mantenimiento para los bienes inmuebles. 37) Implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 38) Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al objeto contractual. 39) Deberá entregar a la POLICÍA NACIONAL, el certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). 40) Garantizar que en la ejecución del contrato no se utilicen productos fabricados con plásticos de un solo uso prohibidos por la Ley 2232 de 2022, sustituyéndolos por alternativas sostenibles conforme a la normativa ambiental vigente. 41) Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista. 42) Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones técnicas. 43) Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. 44) Responder por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. 45) Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 46) La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. 47) Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera, suministrará un listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato. 48) Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. 49) Con el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a) (2) Maestros de obra. b) (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c) (1) Plomero. d) (1) Carpintero (madera y metálico). e) (2) Pintores. f) (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes. 50) El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional. 51) Para todas las actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas

y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico. 52) Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico. 53) Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. 54) Presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. 55) Establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad. 56) Utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes. 57) Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas. 58) Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 59) Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos según el Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). 60) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 61) Presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES". 62) Realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de seguimiento al contrato de obra respectivo. 63) Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. 64) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". 1.)** Solicitar y recibir información respecto de la ejecución a cargo del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **2.)** Rechazar los elementos y/o servicios recibidos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÈCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER":** 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar los supervisores y apoyos necesarios, a través de quienes la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los supervisores designados para el efecto, exigiéndoles la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor competente dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7) Tramitar diligentemente

las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 9) Exigir al personal beneficiario del mantenimiento en instalaciones policiales, atender las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el CONTRATISTA. En caso de presentarse un daño catalogado como mal uso y/o falta de cuidado del personal policial, se debe exigir su reparación en los mismos términos y condiciones o iniciar las acciones administrativas y/o jurídicas que haya a lugar. 10) La POLICÍA NACIONAL a través de los supervisores deberá recopilar y organizar la información del personal comprometido en la ejecución del contrato suministrado por el CONTRATISTA al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, con el fin de realizar los trámites correspondientes para la realización de los estudios de confiabilidad o de seguridad, para el ingreso a las instalaciones. 11) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, conocidos o que llegaren a conocer por el CONTRATISTA, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1. **DATOS DEL CONTRATO. DÉCIMA QUINTA CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DÉCIMA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **DÉCIMA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **DÉCIMA OCTAVA –SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", con ocasión del contrato, serán sometidas a revisión de las partes para buscar un arreglo directo; las controversias que no puedan ser resueltas de manera directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio el cual se tramitará ante el Comité de conciliación de la Policía Nacional, previa solicitud de conciliación elevada por las partes, en caso de no llegar a un acuerdo para resolver las diferencias, se deberá acudir a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes; y para su ejecución, la expedición del correspondiente registro presupuestal de compromiso. **VIGÉSIMA DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Anexos del contrato. **2.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA - IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana, en el caso de que estos se generen. **VIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012 **VIGÉSIMA TERCERA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003. **VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA QUINTA GARANTIA ÚNICA:** El contratista se obliga con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" a constituir las siguientes pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, así: a) Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del contrato y un año más, contados a partir de

la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiera. b) Estabilidad, Calidad del servicio y de la obra: Por el treinta (30%) del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiera. c) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por el 5% del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiera. d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de vigencia del contrato contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiera. **VIGÉSIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **VIGÉSIMA SÉPTIMA SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890– las partes acuerdan que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". No obstante, la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **d) GARANTIA TÉCNICA:** Daños en las partes y componentes de los elementos y desperfecto de fábrica presentado por los elementos, cuyo valor se liquidará por desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los elementos, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **VIGÉSIMA OCTAVA CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

SANTANDER", si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **VIGÉSIMA NOVENA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **TRIGÉSIMA DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

POR LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER:

Teniente Coronel **EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA**
Director Escuela Encargado

POR EL CONTRATISTA:

YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ
40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ)
Representante Legal de
CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS
NIT 902.080.302-3

Elaboró: PRO 06. María Clara Suarez Hernández – GRUCO
Elaboró: CPS Kevin Castellanos Martínez - GRUCO
Revisó: TE. Jessica Paola Castro Vargas – GRUCO (E)
Revisó: MY John Alexander Arias Toro - ARLOPS
Revisó: MY. Deiber Heli López Castaño - ASJUR
Fecha de elaboración: 6 de julio de 2026
Ubicación D:\Procesos 2026

Calle 44 a Sur # 50 a 91, Bogotá
Teléfonos 5159900 ext 30319
ecsa1.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONTRATO DE OBRA NO. 69-6-10080-'26 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No.**
CONTRATANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". NIT.800.127.508-8.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	71.229.167
CARGO	Director encargado Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden administrativa de personal Nro. 2026-182 del 1 julio de2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACION	Resolución 00502 del 5 de marzo de 2026, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 24 C No. 44-26 de Bogotá D.C. **TELÉFONO:** Celular 3106006036 **E-MAIL:** almaingenierricolombia@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación de menor cuantía PN ECSAN SA MC 002 2026.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores del contrato serán los siguientes funcionarios: MY. HANS FLOREZ TORRES, Componente Económico y Financiero; IT. CAROLINA CORTÉS RIOS y SI. TANNI JHERALDINE SANABRIA RINCÓN, Componente Jurídico, IJ. ALFREDO VÁSQUEZ GUZMAN, Componente Técnico, Apoyo Ambiental CPS. NEIFE YESENIA PULIDO PULIDO, Apoyo aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo SI. DIANA CAROLINA PINZÓN SÁNCHEZ y apoyo al Componente Técnico CPS. ANGIE CAROLINA DIAZ MEDINA, arquitecta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2017. Los supervisores del contrato deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución.
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

	Lote No. 1, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.
CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR	Valor unitario total la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CT ($179.591.137,38) y valor total de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CT ($1.500.000.000,00).
CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos: **a)** Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico) **b)** Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico) **c)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico). **d)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico). **e)** Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico) **f)** Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico) **g)** Factura de venta. (Requisito Económico) **h)** Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **i)** Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **j)** Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **k)** Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un

	numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) **I)** Demás documentación requerida por la unidad ejecutora. El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". **NOTA 1**: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. **NOTA 2:** a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 *"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones"*, la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias. **NOTA 3:** para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 4: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

NOTA 5: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

NOTA 6: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

CONTRATISTA: CONSORCIO GAMA X4 OBRAS
NIT: 902.080.302-3
BANCO: DAVIVIENDA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 176000728145</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.</td><td>El presente contrato está amparado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal Número 10026 del 30 de marzo de 2026, expedido el grupo de presupuesto encargado de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", así:
<table>
<tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR TOTALY CDP DE FECHA</th></tr>
<tr><td>A-02-02-002-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</td><td>A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</td><td>MANTENIMIENTO INSTALACIONES (OUTSORCING MANTENIMIENTO)</td><td>10</td><td>$1.500.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$1.500.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Con el desarrollo de este tipo de mantenimientos y las obras de urbanismo y pavimentación de vías, se busca solucionar las necesidades recurrentes y ciertas novedades eventuales en las instalaciones policiales de la jurisdicción, sin embargo, por la naturaleza propia de las edificaciones vetustas y construidas con sistemas estructurales, no estructurales diferentes y en épocas diversas, hacen que el proceso de estimación de actividades y cantidades de mantenimiento y obras de urbanismo y pavimentación de vías, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento y pavimentación de vías, por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte de un profesional en el ámbito técnico, razón por la cual, se requiere una forma de ejecución con actividades de mantenimiento establecidas, pero cantidades indeterminadas, es decir tracto sucesivo, con el fin de cubrir las necesidades de infraestructura en el momento y en contexto, y evitar así formas de ejecución rígidas que impidan su atención.</td></tr>
</table>

	Por otro lado, y en aras de mantener un alto grado de control se requiere una supervisión técnica detallada de las actividades de mantenimiento y obras de pavimentación, finalmente ejecutadas por el contratista y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta por la unidad policial (actividades y cantidades finales), es decir, no se podrán pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada, y los formatos deberán estar firmados, en concordancia con lo establecido en el procedimiento y este proceso contractual. El objeto del contrato a celebrar de los dos (2) lotes, se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el Formulario **"PROPUESTA ECONÓMICA" del Apéndice No. 2 "APÉNDICE TÉCNICO".** Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna a los requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el supervisor técnico del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles. Igualmente se verificará las obras de pavimentación del lote 2. Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la presente vigencia, para cada uno de los lotes. Para efectos del mantenimiento y obras de pavimentación preventivo y correctivo y/o mejoras locativas objeto de la presente contratación, se adelantará el siguiente procedimiento, así: 1. **INICIO DE LA EJECUCIÓN**: a partir de la Matriz de Priorización Técnica de Bienes Inmuebles[1] de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de la vigencia anterior establecida en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, se deberá realizar la reunión para la socialización de las instrucciones en el marco del inicio de la ejecución del contrato. Esta reunión de instrucciones deberá ser programada, convocada y liderada por la unidad ejecutora, con los parámetros y plazos estipulados en el contrato. Los integrantes mínimos para la reunión podrán ser: ✓ Director (a) de Escuela

[1] **Formato 1LF-FR-0205 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN TÉCNICA DE BIENES INMUEBLES**

	✓ Subdirector (a) de Escuela con delegación del gasto ✓ Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto ✓ Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto ✓ Jefe de Grupo Bienes Raíces o infraestructura o logístico (según corresponda) de la unidad con delegación del gasto ✓ Supervisores (jurídico, técnico y económico) y apoyos (Administrativo, Ambiental, SGSST). ✓ Funcionario delegado de Tesorería y/o responsable Central de Cuentas de la unidad con delegación del gasto ✓ Representante Legal del contratista. ✓ Invitados Especiales Internos, si se requiere, considerando que la asistencia es opcional. En esta reunión se desarrollarán los siguientes temas: **a. Aspectos Contractuales:** Aspectos generales del contrato, cronograma de ejecución presupuestal del contrato, recomendaciones sobre requisitos para asignación de turno de pago, y presentación de contratista, supervisores y apoyos; y sus obligaciones y funciones según corresponda, aspectos generales para los comités de seguimiento al contrato de obra. **b. Aspectos Técnicos:** Unidades de mayor priorización, cronograma de visitas técnicas, forma de ejecución, línea de tiempo y programación de ejecución, especificaciones técnicas generales, procedimiento para ejecución y pago de oferta técnica adicional, restricciones, recomendaciones sobre documentos de índole técnico como actas parciales y balances de obra. **c. Aspectos Económicos:** Recomendaciones sobre documentos afiliación y desafiliación de personal en obra, pago de nómina y pago de impuestos, en el marco del proceso contractual. **d. Aspectos Jurídicos:** Recomendaciones sobre documentos para el cumplimiento de la normativa vigente en materia contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:** En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para el inicio de ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos. **Nota**: aprobado y autorizado el cronograma de visitas técnicas el contratista podrá iniciar labores para determinación de actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías y

presupuesto específico de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato.

2. **VISITAS TÉCNICAS PARA DIAGNÓSTICO INICIAL:** el contratista en coordinación con el apoyo administrativo de la Unidad y el Supervisor Técnico deberá realizar las visitas técnicas a las unidades adscritas a la unidad de acuerdo al cronograma aprobado en la reunión de instrucciones de Inicio del contrato. Dichas visitas no generarán costos adicionales al contrato. El Contratista tendrá hasta veinte (20) días calendario a partir de la fecha de realización y aprobación del acta de inicio, para visitar las unidades con mayor priorización y presentar en el comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 los documentos asociados a las actividades en los formatos **1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" y 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2.**

3. **PRIMER COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA:** veinte (20) días calendario después de establecida y aprobada el acta de inicio, el comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 deberá ser realizado. Este comité deberá ser programado, convocado y liderado por la unidad ejecutora, a través del apoyo administrativo adscrito al Grupo Logístico de la unidad ejecutora con los parámetros y plazos estipulados en este proceso contractual. Los integrantes del comité son:

- ✓ Director (a) de Escuela con delegación del gasto
- ✓ Subdirector (a) de Escuela con delegación del gasto
- ✓ Jefe Administrativo de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Contratos de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Jefe de Grupo Bienes Raíces de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Tesorero y/o responsable central de cuentas de la unidad con delegación del gasto
- ✓ Supervisores (jurídico, técnico y económico) y apoyos (Administrativo, Ambiental, SGSST).
- ✓ Representante Legal del Contratista
- ✓ Residente de Obra del Contrato de Mantenimiento
- ✓ Residente HSEQ del Contrato de Mantenimiento
- ✓ Comandantes y/o Subcomandantes unidades objeto de intervención
- ✓ Invitados Especiales Internos (comandantes de las unidades beneficiadas), si se requiere, considerando que la asistencia es opcional.

El comité de seguimiento al contrato de obra No. 1 se establecerá de acuerdo a los parámetros establecidos para este proceso contractual, con el fin de desarrollar los siguientes temas:

a. Aspectos Técnicos:
Programación de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías ajustada con la línea de ejecución contractual, órdenes de trabajo con actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías especificas por necesidades y por frente de trabajo, determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de obra de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con

	revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Esta programación deberá contener las necesidades a intervenir por periodo de ejecución, especificando fechas de inicio y fin programadas, y los valores para cada una, tal que cumpla la meta para cada periodo, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación dará lugar a los respectivos procesos legales y/o reglamentarios que correspondan. **b. Aspectos Económicos:** Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal a laborar en obra, metodología de pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones. **c. Aspectos Jurídicos:** Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar, cumplimiento normativo laboral, ambiental y SST. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **d. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:** En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos. **Nota 1:** aprobado y autorizado el plan de mantenimiento y obras de rehabilitación de vías (programación) en el comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista podrá iniciar labores de mantenimiento y obras de rehabilitación de vías de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento que deberá ser informado por los supervisores para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio que haya a lugar. **Nota 2:** todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones)[2] dentro del desarrollo del mantenimiento y obras de rehabilitación

[2] **Adicionales: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems contractuales y/o cantidades adicionales a las establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad ya establecida en el plan.**

Extraordinarios: Se refiere a la solicitud por parte de la Entidad Contratante de incluir una necesidad adicional a las ya establecidas en el plan mensual de mantenimiento y que son requeridas para llevar a cabo la intervención, reparación y/o solución de una necesidad de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física de los inmuebles objeto del contrato.

Modificación: Se refiere a la solicitud por parte del contratista de incluir ítems no previstos a los establecidos en el contrato y que son requeridos para llevar a cabo una intervención, reparación y/o solución de una necesidad identificada en el plan mensual de mantenimiento, y por lo cual requiere la modificación del contrato antes de ser incluidos y ejecutados.

	pavimentación de vías, y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera. **Nota 3:** en el caso de actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos en el contrato, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de esta urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento **y** obras de rehabilitación o pavimentación de vías. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación. 4. **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES:** los señores comandantes y/o Jefes de las unidades o funcionarios delegados y/o supervisor técnico que se encuentren adscritos a las unidades objeto del contrato deberán establecer la necesidad o necesidades a incluir en el plan de mantenimiento **y** obras de rehabilitación o pavimentación de vías, indicando claramente el lugar específico y descripción de la problemática a intervenir, así como quien generó dicha necesidad en el inmueble. Dicha información deberá presentarse ante el comité de seguimiento al contrato de obra en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2** revisada y aprobada con la firma del comandante y/o Jefe de la unidad o dependencia generadora de la necesidad. El apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá consolidar las solicitudes de necesidades por reparar y/o solucionar realizadas en el **Formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" del Apéndice No. 2.** Dichas solicitudes deberán reposar en la carpeta del proceso contractual. Así mismo, se deberá asignar un número de consecutivo dentro del proceso, y enviar una copia por medio físico o electrónico al Supervisor Técnico de las solicitudes

	debidamente diligenciadas con veinte (20) días calendario antes del siguiente comité de seguimiento al contrato de obra. Finalmente, el Supervisor Técnico contará con cinco (5) días calendario a partir de su recepción para revisar estas solicitudes y dar trámite por medio físico o electrónico ante el contratista las mismas para realizar la respectiva evaluación de intervención y costo de acuerdo a parámetros y plazos establecidos para la presente contratación. Las solicitudes que no cumplan con los parámetros establecidos en el contrato y/o en la normatividad vigente, no serán tenidas en cuenta. 5. **PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO:** el contratista deberá presentar ante la supervisión técnica una propuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento **y** obras de rehabilitación o pavimentación de vías, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías particular y las correspondientes cantidades, precios unitarios según accesibilidad y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación de obra correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2**, para la revisión de la supervisión y trámite ante el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente para autorizar su ejecución. (Las visitas y presupuesto de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías no generarán costos adicionales). 6. **RECEPCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE LA NECESIDAD PARTICULAR**: realizadas las actividades de mantenimiento **y obras de rehabilitación o pavimentación de vías** particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada del plan de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías actual o de la actividad extraordinaria, el contratista presentará para revisión y autorización del apoyo administrativo, supervisor técnico, Comandante o Director de la unidad sin delegación del gasto y/o el ordenador del gasto. Dicha información deberá ser presentada en el **Formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2**, con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del plan de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías en el comité de seguimiento al contrato de obra siguiente. 7. **COMITÉS DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA:** terminado el periodo de ejecución de treinta (30) días calendario del plan de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías actual, se programará la reunión de comité de seguimiento al contrato de obra, convocada y liderada por el supervisor técnico de la unidad ejecutora del contrato, o en su defecto por el Grupo Bienes Raíces, con los integrantes miembros de este comité, de acuerdo a los parámetros establecidos para la ejecución del contrato, con el fin de tratar los temas relacionados a continuación:

	a. Aspectos Generales: Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento, decisiones tomadas) **b. Aspectos Técnicos:** Plan de Mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías periodo ejecutado porcentaje avance de obra ejecutado vs programado de acuerdo a la línea de ejecución contractual; actividades ejecutadas; adicionales, actividades extraordinarias, modificaciones, observaciones y novedades informadas); Plan de Mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías de los cortes siguientes con las actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías especificas por frente de trabajo determinando ítems, cantidades, valores y cronograma de acuerdo a lo establecido en el contrato (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal), con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico. Este plan deberá contener el número de actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías pertinentes para ejecutarse durante los próximos treinta (30) días calendario, de no culminarse estos trabajos en el tiempo estipulado sin la debida justificación será considerado como un incumplimiento parcial. **c. Aspectos Económicos:** Revisión de los pagos realizados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal que se encuentre laborando en la obra, pago de nómina, pago de impuestos, ejecución presupuestal, cumplimiento frente a la normatividad de la facturación electrónica, observaciones y novedades informadas. **d. Aspectos Jurídicos:** Cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, contractual, ambiental y salud y seguridad en el trabajo; observaciones y novedades informadas. Dicha actividad deberá ser realizada con los apoyos a la supervisión en el componente ambiental y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **e. Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos:** En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las aprobaciones y autorizaciones en materia técnica, económica y jurídica para la ejecución del contrato. Así mismo, se dejará constancia de las recomendaciones realizadas por los asistentes y se determinarán los compromisos para la ejecución del contrato especificando actividades a realizar, responsable y plazos. **Nota 1:** aprobado y autorizado el plan de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías del corte siguiente en el comité de seguimiento al contrato de obra mediante la firma del acta del comité y el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2,** el contratista podrá iniciar labores de acuerdo a parámetros y plazos establecidos en el contrato, de lo contrario se constituiría en un incumplimiento parcial

	que deberá ser informado por los supervisores para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio a que haya a lugar. Así mismo, el apoyo administrativo de la unidad, por cada corte de obra dentro del contrato, deberá asignar número de consecutivo, consolidar y harán reposar en la carpeta del proceso contractual las ordenes de trabajo realizadas en el **Formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" del Apéndice No. 2** del plan de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías o de las actividades de mantenimiento extraordinarias. **Nota 2:** todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del desarrollo del mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías , y que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las intervenciones de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías especificadas para las necesidades aprobadas, deberán ser presentados por el contratista con revisión previa del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido dentro del periodo de ejecución que se requiera. **Nota 3:** en el caso de actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías solicitados por fuera de la programación aprobada y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con tres (3) días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías correctivo urgente, el contratista deberá realizar el presupuesto y presentar el documento en el formato correspondiente dentro de los parámetros y plazos establecidos para la presente contratación, sin perjuicio de atender de manera inmediata y oportuna una situación de urgencia manifiesta que coloque en riesgo la vida o integridad de una persona o la estabilidad de la infraestructura física del inmueble objeto del contrato. Ante la presencia de una urgencia (actividad extraordinaria) el contratista desplegará las acciones de contingencia que se requieran para su atención sin afectar la correcta ejecución establecida en el plan mensual de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías. La ejecución de estas actividades se ingresará en el corte de obra correspondiente a la fecha de su culminación. **Nota 4:** dentro de los cinco (05) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra, el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO". Así mismo, se hace referencia que el contratista puede en cualquier caso realizar la presentación de las actividades asociadas al plan de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías en una o más actas, siempre igualando o superando la meta de ejecución presupuestal para el periodo específico.

8. **PLANES DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR CICLOS:** los numerales 4, 5, 6 y 7 serán cíclicos durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de mismo

9. **CIERRE DE LA EJECUCIÓN**: finalmente la ejecución del contrato termina con la ejecución del 100 % del presupuesto en actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías contempladas contractualmente y las cuales son presentadas en el comité final de obra, en el cual se tratarán los siguientes temas:

   a. Aspectos Generales:
   Lectura de los compromisos del comité de seguimiento al contrato de obra inmediatamente anterior (descripción, responsable, nivel de cumplimiento).

   b. Aspectos Técnicos:
   Plan de Mantenimiento y obras de rehabilitación o pavimentación de vías, Global y Balance General (% avance de obra ejecutado vs programado; actividades ejecutadas globales; modificaciones y/o prorrogas, fotografías) y el informe de reevaluación proveedores.

   c. Aspectos Económicos:
   Certificación final de pago de parafiscales y seguridad social, nómina e impuestos y el informe de reevaluación proveedores.

   d. Aspectos Jurídicos:
   Informe Final de cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual, ambiental y seguridad y salud en el trabajo y el informe de reevaluación proveedores.

   e. Conclusiones:
   En este punto se determinará en cabeza del ordenador del gasto las conclusiones de la ejecución del contrato y se determinará si el contratista cumplió o no con el objeto del contrato. Los incumplimientos serán adelantados de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Policía Nacional.

   Nota: dentro de los siete (07) días hábiles después del comité de seguimiento al contrato de obra final el contratista deberá presentar para asignación de turno de pago, previo cumplimiento de los requisitos, ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora los documentos y requisitos establecidos en la "FORMA DE PAGO", aclarando que debe hacerse dentro de la vigencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN - LOTE 1

El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO CINCUENTA (150)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

LÍNEA DE TIEMPO Y PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, sobre las variables: presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, anualidad, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 150 días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0.0%	15.00%	20.00%	20.00%	25.00%	20.00%	100.0%
DÍAS	20	30	30	30	30	10	150

El plazo de ejecución resultante es ciento cincuenta (150) días, donde cada periodo corresponde a un lapso de tiempo planeado de treinta (30) días, a excepción del periodo de diagnóstico, el cual, está establecido en veinte (20) días calendario y se utilizará para visitar las unidades priorizadas y determinar las necesidades a intervenir, igualmente el periodo 5, el cual, será de diez (10) días.

Nota: El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2026. En el evento que el plazo estimado en días supere la citada fecha de los lotes, se ajustará el número de días en el último periodo de la línea de ejecución.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento parcial a las condiciones contractuales, y por lo cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente a la ordenación del gasto, para la ejecución de los procedimientos administrativos sancionatorios.

CLÁUSULA SEXTA LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DE SERVICIO

La ejecución del contrato, para los dos lotes, se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo Logístico, así:

LOTE 1 Y LOTE 2

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
ECSAN	BOGOTÁ D.C.	VER NOTA	ECSAN	PROPIEDAD	CALLE 45A SUR 50A-91	50S-96348	A1
ECSAN	BOGOTÁ D.C.	VER NOTA	ECSAN	PROPIEDAD	CALLE 45A SUR 50A-91	50S-464044	A1
ECSAN	BOGOTÁ D.C.	VER NOTA	ECSAN	PROPIEDAD	CALLE 45A SUR 50A-91	50S-184958	A1

*NOTA *El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.*

El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor (es) del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	Nota 1: Debido a que en los inventarios de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional. **Nota 2:** Se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN. **Nota 3:** El listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional. **Nota 4:** Atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.
CLAUSULA OCTAVA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

POR LA POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER:

Teniente Coronel **EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA**
Director Escuela Encargado

POR EL CONTRATISTA:

YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ
40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ)
Representante Legal de
CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS
NIT 902.080.302-3

Elaboró: PRO 06. María Clara Suarez Hernández - GRUCO
Elaboró: CPS Kevin Castellanos Martínez - GRUCO
Revisó: TE. Jessica Paola Castro Vargas – GRUCO (E)
Revisó: MY John Alexander Arias Toro - ARLOP
Revisó: MY. Deiber Heli López Castaño - ASJUR
Fecha de elaboración: 2 de julio de 2026
Ubicación D:\Procesos 2026

69-6-10080-20

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE No. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

CAP.	ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	V/UNITARIO PROPONENTE	V/TOTAL PROPONENTE
1.	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
	A1-1.01.	Cerramiento en alambre de púas 5 Hilos H=2.50 m	ML	1,00	$ 31.189,08	$ 31.189,08	$ 30.028,23	$ 30.028,23
	A1-1.02.	Cerca en tabla	M2	1,00	$ 75.319,36	$ 75.319,36	$ 72.515,98	$ 72.515,98
	A1-1.03.	Cerca lamina base H: 2,25	ML	1,00	$ 222.432,15	$ 222.432,15	$ 214.153,23	$ 214.153,23
	A1-1.04.	Excavación Mecánica	M3	1,00	$ 22.930,58	$ 22.930,58	$ 22.077,11	$ 22.077,11
	A1-1.05.	Excavación Manual	M3	1,00	$ 42.844,58	$ 42.844,58	$ 41.249,91	$ 41.249,91
	A1-1.06.	Explanación y Extendido	M3	1,00	$ 12.050,27	$ 12.050,27	$ 11.601,76	$ 11.601,76
	A1-1.07.	Explanación y Retiro	M3	1,00	$ 98.720,07	$ 98.720,07	$ 95.045,71	$ 95.045,71
	A1-1.08.	Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	1,00	$ 42.569,57	$ 42.569,57	$ 40.985,14	$ 40.985,14
	A1-1.09.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	1,00	$ 27.224,39	$ 27.224,39	$ 26.211,10	$ 26.211,10
	A1-1.10.	Desmonte de Muros en sistema liviano incluye estructura metálica	M2	1,00	$ 23.140,73	$ 23.140,73	$ 22.279,44	$ 22.279,44
	A1-1.11.	Desmonte Placas Aligeradas	M2	1,00	$ 50.967,16	$ 50.967,16	$ 49.070,17	$ 49.070,17
	A1-1.12.	Desmonte Placas Macizas	M2	1,00	$ 110.524,60	$ 110.524,60	$ 106.410,88	$ 106.410,88
	A1-1.13.	Desmonte Alistado de Piso	M2	1,00	$ 32.957,37	$ 32.957,37	$ 31.730,70	$ 31.730,70
	A1-1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	1,00	$ 18.646,60	$ 18.646,60	$ 17.952,58	$ 17.952,58
	A1-1.15.	Desmonte de Guarda Escoba	ML	1,00	$ 11.654,12	$ 11.654,12	$ 11.220,36	$ 11.220,36
	A1-1.16.	Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	1,00	$ 23.821,34	$ 23.821,34	$ 22.934,71	$ 22.934,71
	A1-1.17.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	1,00	$ 34.030,49	$ 34.030,49	$ 32.763,88	$ 32.763,88
	A1-1.18.	Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	1,00	$ 23.821,34	$ 23.821,34	$ 22.934,71	$ 22.934,71
	A1-1.19.	Desmonte de cielo raso en cualquier material conservando la estructura portante	M2	1,00	$ 17.066,95	$ 17.066,95	$ 16.431,72	$ 16.431,72
	A1-1.20.	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	1,00	$ 14.628,82	$ 14.628,82	$ 14.084,34	$ 14.084,34
	A1-1.21.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	1,00	$ 5.892,89	$ 5.892,89	$ 5.673,56	$ 5.673,56
	A1-1.22.	Desmonte Puertas y Marcos	UN	1,00	$ 32.957,37	$ 32.957,37	$ 31.730,70	$ 31.730,70
	A1-1.23.	Desmonte de ventanas	M2	1,00	$ 10.209,14	$ 10.209,14	$ 9.829,16	$ 9.829,16
	A1-1.24.	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	1,00	$ 6.992,47	$ 6.992,47	$ 6.732,22	$ 6.732,22
	A1-1.25.	Desmonte de Divisiones modulares, acrílicas o en vidrio	M2	1,00	$ 13.612,19	$ 13.612,19	$ 13.105,55	$ 13.105,55
	A1-1.26.	Desmonte de Rejas Metálicas	M2	1,00	$ 17.015,24	$ 17.015,24	$ 16.381,94	$ 16.381,94
	A1-1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00	$ 52.731,79	$ 52.731,79	$ 50.769,12	$ 50.769,12
	A1-1.28.	Desmonte de Grifería	UN	1,00	$ 16.315,77	$ 16.315,77	$ 15.708,50	$ 15.708,50
	A1-1.29.	Desmonte de tanques elevados de agua	UN	1,00	$ 54.448,78	$ 54.448,78	$ 52.422,20	$ 52.422,20
	A1-1.30.	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	1,00	$ 25.639,07	$ 25.639,07	$ 24.684,79	$ 24.684,79
	A1-1.31.	Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	1,00	$ 30.627,43	$ 30.627,43	$ 29.487,48	$ 29.487,48

	A1-1.32.	Desmonte de extractor	UN	1,00	$ 21.925,46	$ 21.925,46	$ 21.109,40	$ 21.109,40
	A1-1.33.	Desmonte de aire acondicionado incluye red de distribución	ML	1,00	$ 23.571,57	$ 23.571,57	$ 22.694,24	$ 22.694,24
	A1-1.34.	Desmonte de muebles empotrados	M2	1,00	$ 21.450,53	$ 21.450,53	$ 20.652,15	$ 20.652,15
	A1-1.35.	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	1,00	$ 13.612,19	$ 13.612,19	$ 13.105,55	$ 13.105,55
	A1-1.36.	Desmonte de pañete	M2	1,00	$ 13.993,27	$ 13.993,27	$ 13.472,45	$ 13.472,45
	A1-1.37.	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	1,00	$ 20.881,40	$ 20.881,40	$ 20.104,20	$ 20.104,20
	A1-1.38.	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demas accesorios eléctricos	ML	1,00	$ 2.330,82	$ 2.330,82	$ 2.244,07	$ 2.244,07
	A1-1.39.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	1,00	$ 8.105,91	$ 8.105,91	$ 7.804,21	$ 7.804,21
	A1-1.40.	Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	1,00	$ 17.015,24	$ 17.015,24	$ 16.381,94	$ 16.381,94
	A1-1.41.	Desmonte de red de gas. Incluye tubería y demás accesorios	ML	1,00	$ 14.534,92	$ 14.534,92	$ 13.993,94	$ 13.993,94
				SUBTOTAL		$1.360.403,02		$ 1.309.769,03
2	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS							
	A1-2.01.	Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	1,00	$ 18.973,16	$ 18.973,16	$ 18.266,98	$ 18.266,98
	A1-2.02.	Suministro e Instalación de Caballete Articulado Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 81.732,45	$ 81.732,45	$ 78.690,37	$ 78.690,37
	A1-2.03.	Suministro e Instalación de Caballete Fijo Teja Fibrocemento	ML	1,00	$ 90.468,97	$ 90.468,97	$ 87.101,72	$ 87.101,72
	A1-2.04.	Suministro e Instalación de Canaleta 90 Galvanizada (L=6.00M)	ML	1,00	$ 76.513,15	$ 76.513,15	$ 73.665,34	$ 73.665,34
	A1-2.05.	Suministro e Instalación de Cubierta tipo sandwich con aislamiento acústico y térmico en poliuretano expandido	M2	1,00	$ 270.261,26	$ 270.261,26	$ 260.202,14	$ 260.202,14
	A1-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 82.611,24	$ 82.611,24	$ 79.536,45	$ 79.536,45
	A1-2.07.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 77.299,96	$ 77.299,96	$ 74.422,86	$ 74.422,86
	A1-2.08.	Suministro e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada y prepintada	ML	1,00	$ 65.375,41	$ 65.375,41	$ 62.942,14	$ 62.942,14
	A1-2.09.	Suministro e Instalación de Caballete fijo en lámina Galvanizada	ML	1,00	$ 47.294,41	$ 47.294,41	$ 45.534,12	$ 45.534,12
	A1-2.10.	Suministro e Instalación de Cubierta de láminas corrugadas de aluminio separadas por un aislamiento de poliuretano rígido	M2	1,00	$ 78.876,43	$ 78.876,43	$ 75.940,65	$ 75.940,65
	A1-2.11.	Suministro e Instalación de Cubierta Teja acilrica Duralum 240 - 2.5 MM	M2	1,00	$ 190.250,16	$ 190.250,16	$ 183.169,05	$ 183.169,05
	A1-2.12.	Suministro e Instalación de Cubierta Teja de Barro	M2	1,00	$ 86.959,16	$ 86.959,16	$ 83.722,55	$ 83.722,55
	A1-2.13.	Suministro e Instalación de Caballete en Teja Tipo Española o equivalente	ML	1,00	$ 122.151,99	$ 122.151,99	$ 117.605,50	$ 117.605,50
	A1-2.14.	Suministro e Instalación de Cubierta en Teja Tipo Española o equivalente	M2	1,00	$ 123.807,98	$ 123.807,98	$ 119.199,85	$ 119.199,85
	A1-2.15.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 10	M2	1,00	$ 70.380,27	$ 70.380,27	$ 67.760,72	$ 67.760,72
	A1-2.16.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 8	M2	1,00	$ 74.430,68	$ 74.430,68	$ 71.660,38	$ 71.660,38
	A1-2.17.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 6	M2	1,00	$ 74.430,68	$ 74.430,68	$ 71.660,38	$ 71.660,38
	A1-2.18.	Suministro e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	M2	1,00	$ 75.214,74	$ 75.214,74	$ 72.415,25	$ 72.415,25
	A1-2.19.	Suministro e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 4 mm	M2	1,00	$ 106.502,91	$ 106.502,91	$ 102.538,88	$ 102.538,88
	A1-2.20.	Suministro e Instalación de Cubierta en lámina de policarbonato cristal 8 mm	M2	1,00	$ 103.340,89	$ 103.340,89	$ 99.494,55	$ 99.494,55
	A1-2.21.	Suministro e Instalación de Cubierta en teja sin traslapo en acero laminado, galvanizado y prepintado	M2	1,00	$ 75.811,45	$ 75.811,45	$ 72.989,75	$ 72.989,75

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-2.22.	Suministro e Instalación de Cubierta en teja traslucida sin traslapo en poliester reforzado con fibra de vidrio clase 7	M2	1,00	$ 132.523,49	$ 132.523,49	$ 127.590,97	$ 127.590,97
	A1-2.23.	Suministro e Instalación de Teja asfáltica ondulada fabricadas con fibras	UN	1,00	$ 66.035,76	$ 66.035,76	$ 63.577,91	$ 63.577,91
	A1-2.24.	Suministro e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 5	M2	1,00	$ 85.894,24	$ 85.894,24	$ 82.697,26	$ 82.697,26
	A1-2.25.	Suministro e Instalación de Cubierta Traslucida Nº 10	M2	1,00	$ 65.699,12	$ 65.699,12	$ 63.253,80	$ 63.253,80
	A1-2.26.	Suministro e Instalación de Afinado Cubiertas - (E=0.03)	M2	1,00	$ 73.506,18	$ 73.506,18	$ 70.770,28	$ 70.770,28
	A1-2.27.	Suministro e Instalación de Estructura en Madera Para Teja de Barro	ML	1,00	$ 120.612,82	$ 120.612,82	$ 116.123,62	$ 116.123,62
	A1-2.28.	Suministro e Instalación de Estructura en Madera para cubierta	ML	1,00	$ 89.836,51	$ 89.836,51	$ 86.492,80	$ 86.492,80
	A1-2.29.	Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo C para cubierta	ML	1,00	$ 127.399,30	$ 127.399,30	$ 122.657,50	$ 122.657,50
	A1-2.30.	Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo rectangular para cubierta	ML	1,00	$ 135.066,30	$ 135.066,30	$ 130.039,14	$ 130.039,14
	A1-2.31.	Suministro e Instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central de polietileno de alta densidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	$ 70.038,33	$ 70.038,33	$ 67.431,51	$ 67.431,51
	A1-2.32.	Suministro e Instalación de manto autoprotegido con foil aluminio y alma central en poliéster de alta capacidad de calibre igual o superior 3mm	M2	1,00	$ 71.986,83	$ 71.986,83	$ 69.307,49	$ 69.307,49
	A1-2.33.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante de superficies con acabado en piso duro de calibre igual o superior 4 mm	M2	1,00	$ 85.857,83	$ 85.857,83	$ 82.662,21	$ 82.662,21
	A1-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00	$ 89.404,12	$ 89.404,12	$ 86.076,50	$ 86.076,50
	A1-2.35.	Reposición e Instalación de aislamiento térmico y acústico en lana de vidrio	M2	1,00	$ 76.836,62	$ 76.836,62	$ 73.976,77	$ 73.976,77
	A1-2.36.	Reposición e Instalación de moldura de yeso	ML	1,00	$ 21.687,84	$ 21.687,84	$ 20.880,62	$ 20.880,62
	A1-2.37.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Bóvedas DRY WALL	M2	1,00	$ 109.862,61	$ 109.862,61	$ 105.773,53	$ 105.773,53
	A1-2.38.	Reposición e Instalación de Armadura Madera y Malla	M2	1,00	$ 82.100,73	$ 82.100,73	$ 79.044,95	$ 79.044,95
	A1-2.39.	Suministro e Instalación de Cielorraso en Dry Wall, Adecuando Estructura Metálica Existente	M2	1,00	$ 72.349,23	$ 72.349,23	$ 69.656,40	$ 69.656,40
	A1-2.40.	Mantenimiento, reposición, sustitución, desmonte e instalación de Láminas de Cielo Raso dañado o faltante en el mismo material existente. Incluye limpieza, reparación ajuste y reemplazo de piezas de la estructura metálica existente.	M2	1,00	$ 39.675,43	$ 39.675,43	$ 38.198,72	$ 38.198,72
	A1-2.41.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	$ 93.794,52	$ 93.794,52	$ 90.303,49	$ 90.303,49
	A1-2.42.	Suministro e Instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	1,00	$ 128.107,86	$ 128.107,86	$ 123.339,69	$ 123.339,69
	A1-2.43.	Reposición e Instalación de Voladizo en placa de fibrocemento Incluye Estructura Metálica	M2	1,00	$ 170.002,80	$ 170.002,80	$ 163.675,30	$ 163.675,30
	A1-2.44.	Suministro e Instalación de Cielo Raso de lámina rígida de fibra de vidrio y recubierta por película de PVC	M2	1,00	$ 75.579,75	$ 75.579,75	$ 72.766,68	$ 72.766,68
	A1-2.45.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall	M2	1,00	$ 58.737,04	$ 58.737,04	$ 56.550,85	$ 56.550,85
	A1-2.46.	Suministro e Instalación de Cielo Raso tipo Triplex o equivalente	M2	1,00	$ 148.277,97	$ 148.277,97	$ 142.759,07	$ 142.759,07
	A1-2.47.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Yeso Oculto	M2	1,00	$ 100.261,21	$ 100.261,21	$ 96.529,49	$ 96.529,49
	A1-2.48.	Suministro e Instalación de Cielo Raso Yeso Semi - Oculto	M2	1,00	$ 104.304,21	$ 104.304,21	$ 100.422,01	$ 100.422,01

	A1-2.49.	Reposición e Instalación de Cornisas Yeso	ML	1,00	$ 34.689,15	$ 34.689,15	$ 33.398,02	$ 33.398,02
	A1-2.50.	Reposición e Instalación de Lamina Plana de fibrocemento	M2	1,00	$ 82.233,66	$ 82.233,66	$ 79.172,93	$ 79.172,93
	A1-2.51.	Reposición e Instalación de Listón para Techo 8 X 1 CM - Pino	M2	1,00	$ 106.487,60	$ 106.487,60	$ 102.524,14	$ 102.524,14
	A1-2.52.	Suministro e Instalación de cielo raso con lámina de icopor con acabados. Incluye estructura auto ensamblada en aluminio.	M2	1,00	$ 72.612,06	$ 72.612,06	$ 69.909,44	$ 69.909,44
	A1-2.53.	Suministro e Instalación de lámina de icopor con acabados.	M2	1,00	$ 22.130,85	$ 22.130,85	$ 21.307,14	$ 21.307,14
	A1-2.54.	Suministro e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50 cm.	ML	1,00	$ 64.123,51	$ 64.123,51	$ 61.736,84	$ 61.736,84
	A1-2.55.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas de gres tipo "S". Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches). Incluye limpieza viga canal	M2	1,00	$ 43.582,01	$ 43.582,01	$ 41.959,89	$ 41.959,89
	A1-2.56.	Mantenimiento cubierta inclinada de tejas plásticas. Incluye sustituciones, restituciones y mejoramiento de materiales (tejas, caballete, elementos de fijación, accesorios, juntas, remates perimetrales, flanches)	M2	1,00	$ 44.955,76	$ 44.955,76	$ 43.282,51	$ 43.282,51
	A1-2.57.	Suministro e Instalación de impermeabilización con revestimiento en poliurea	M2	1,00	$ 184.113,12	$ 184.113,12	$ 177.260,43	$ 177.260,43
	A1-2.58.	Suministro e Instalación de impermeabilización en viga canal con revestimiento en SIKAFILL POWER o equivalente	ML	1,00	$ 40.933,12	$ 40.933,12	$ 39.409,59	$ 39.409,59
	A1-2.59.	Reposición e instalación de marco para luminarias de 1.20 x 30 de empotrar	UN	1,00	$ 43.416,79	$ 43.416,79	$ 41.800,82	$ 41.800,82
	A1-2.60.	Reposición e instalación de marcos para inspección cielo raso 60x 60 en aluminio color por definir	UN	1,00	$ 42.582,12	$ 42.582,12	$ 40.997,22	$ 40.997,22
				SUBTOTAL		$ 5.269.985,75		$ 5.073.837,16
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS							
	A1-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 18.211,88	$ 18.211,88	$ 17.534,04	$ 17.534,04
	A1-3.02.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 23.372,68	$ 23.372,68	$ 22.502,75	$ 22.502,75
	A1-3.03.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 49.828,17	$ 49.828,17	$ 47.973,57	$ 47.973,57
	A1-3.04.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" agua caliente, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	1,00	$ 21.710,88	$ 21.710,88	$ 20.902,81	$ 20.902,81
	A1-3.05.	Suministro e Instalación de Bajante PVC	ML	1,00	$ 45.518,36	$ 45.518,36	$ 43.824,17	$ 43.824,17
	A1-3.06.	Suministro e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	1,00	$ 57.305,96	$ 57.305,96	$ 55.173,04	$ 55.173,04
	A1-3.07.	Suministro e Instalación de Canal en PVC	ML	1,00	$ 44.042,11	$ 44.042,11	$ 42.402,87	$ 42.402,87
	A1-3.08.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	1,00	$ 50.470,84	$ 50.470,84	$ 48.592,32	$ 48.592,32
	A1-3.09.	Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	1,00	$ 194.033,61	$ 194.033,61	$ 186.811,68	$ 186.811,68
	A1-3.10.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1,00	$ 1.091.825,35	$ 1.091.825,35	$ 1.051.187,62	$ 1.051.187,62
	A1-3.11.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00	$ 628.426,73	$ 628.426,73	$ 605.036,69	$ 605.036,69
	A1-3.12.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	1,00	$ 700.446,75	$ 700.446,75	$ 674.376,13	$ 674.376,13
	A1-3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	1,00	$ 57.002,32	$ 57.002,32	$ 54.880,70	$ 54.880,70
	A1-3.14.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	1,00	$ 134.245,63	$ 134.245,63	$ 129.249,01	$ 129.249,01
	A1-3.15.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2"	UN	1,00	$ 18.132,69	$ 18.132,69	$ 17.457,80	$ 17.457,80
	A1-3.16.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-1/2"	UN	1,00	$ 67.032,72	$ 67.032,72	$ 64.537,77	$ 64.537,77

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-3.17.	Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	1,00	$ 28.796,05	$ 28.796,05	$ 27.724,27	$ 27.724,27
	A1-3.18.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1"	UN	1,00	$ 43.528,30	$ 43.528,30	$ 41.908,18	$ 41.908,18
	A1-3.19.	Reposición e Instalación de Accesorio Galvanizado 1/2"	UN	1,00	$ 24.551,93	$ 24.551,93	$ 23.638,11	$ 23.638,11
	A1-3.20.	Reposición e Instalación de Acometida Gas Unifamiliar	UN	1,00	$ 2.784.668,01	$ 2.784.668,01	$ 2.681.022,67	$ 2.681.022,67
	A1-3.21.	Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	1,00	$ 149.736,24	$ 149.736,24	$ 144.163,06	$ 144.163,06
	A1-3.22.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1"	ML	1,00	$ 66.431,31	$ 66.431,31	$ 63.958,74	$ 63.958,74
	A1-3.23.	Reposición e Instalación de Tubería Acero Galvanizada 1/2"	ML	1,00	$ 44.427,38	$ 44.427,38	$ 42.773,80	$ 42.773,80
	A1-3.24.	Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	1,00	$ 39.331,94	$ 39.331,94	$ 37.868,01	$ 37.868,01
	A1-3.25.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 1"	ML	1,00	$ 31.976,57	$ 31.976,57	$ 30.786,41	$ 30.786,41
	A1-3.26.	Reposición e Instalación de Tubería de Polietileno 3/4"	ML	1,00	$ 29.551,07	$ 29.551,07	$ 28.451,18	$ 28.451,18
	A1-3.27.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Ambiente	UN	1,00	$ 82.194,59	$ 82.194,59	$ 79.135,31	$ 79.135,31
	A1-3.28.	Reposición e Instalación de Punto Salida Calentador de Paso	UN	1,00	$ 85.830,96	$ 85.830,96	$ 82.636,34	$ 82.636,34
	A1-3.29.	Reposición e Instalación de Salida Chimenea	UN	1,00	$ 42.740,83	$ 42.740,83	$ 41.150,02	$ 41.150,02
	A1-3.30.	Suministro e Instalación de Punto Agua Fría	UN	1,00	$ 39.878,63	$ 39.878,63	$ 38.394,35	$ 38.394,35
	A1-3.31.	Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	1,00	$ 37.664,84	$ 37.664,84	$ 36.262,96	$ 36.262,96
	A1-3.32.	Reposición e instalación de tapa de registro plástica	UN	1,00	$ 42.288,74	$ 42.288,74	$ 40.714,76	$ 40.714,76
	A1-3.33.	Suministro e instalación de punto agua caliente	UN	1,00	$ 40.983,75	$ 40.983,75	$ 39.458,34	$ 39.458,34
	A1-3.34.	Reposición e instalación de accesorios cerámicos para baños	UN	1,00	$ 121.174,03	$ 121.174,03	$ 116.663,94	$ 116.663,94
	A1-3.35.	Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	1,00	$ 312.728,32	$ 312.728,32	$ 301.088,58	$ 301.088,58
	A1-3.36.	Suministro e instalación de lavadero de flauta	UN	1,00	$ 904.991,93	$ 904.991,93	$ 871.308,14	$ 871.308,14
	A1-3.37.	Suministro e instalación de lavadero fijo en granito pulido	UN	1,00	$ 552.543,48	$ 552.543,48	$ 531.977,82	$ 531.977,82
	A1-3.38.	Suministro e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00	$ 262.648,07	$ 262.648,07	$ 252.872,31	$ 252.872,31
	A1-3.39.	Suministro e instalación de lavaplatos con grifería	UN	1,00	$ 509.342,72	$ 509.342,72	$ 490.384,99	$ 490.384,99
	A1-3.40.	Reposición e instalación de llave manguera	UN	1,00	$ 17.561,10	$ 17.561,10	$ 16.907,48	$ 16.907,48
	A1-3.41.	Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	$ 866.526,33	$ 866.526,33	$ 834.274,22	$ 834.274,22
	A1-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	$ 455.183,33	$ 455.183,33	$ 438.241,41	$ 438.241,41
	A1-3.43.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	1,00	$ 271.837,92	$ 271.837,92	$ 261.720,12	$ 261.720,12
	A1-3.44.	Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	1,00	$ 305.472,13	$ 305.472,13	$ 294.102,46	$ 294.102,46
	A1-3.45.	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	1,00	$ 81.119,79	$ 81.119,79	$ 78.100,52	$ 78.100,52
	A1-3.46.	Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	1,00	$ 110.975,61	$ 110.975,61	$ 106.845,10	$ 106.845,10
	A1-3.47.	Suministro e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00	$ 102.244,47	$ 102.244,47	$ 98.438,94	$ 98.438,94
	A1-3.48.	Suministro e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1,00	$ 480.231,33	$ 480.231,33	$ 462.357,12	$ 462.357,12
	A1-3.49.	Suministro e Instalación de Lavamanos de pedestal con amplio pozo color por definir	UN	1,00	$ 349.926,33	$ 349.926,33	$ 336.902,08	$ 336.902,08
	A1-3.50.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	1,00	$ 194.737,33	$ 194.737,33	$ 187.489,21	$ 187.489,21
	A1-3.51.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	1,00	$ 66.466,86	$ 66.466,86	$ 63.992,97	$ 63.992,97
	A1-3.52.	Suministro e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	1,00	$ 967.431,33	$ 967.431,33	$ 931.423,54	$ 931.423,54
	A1-3.53.	Suministro e instalación de lavamanos de colgar color por definir	UN	1,00	$ 182.613,33	$ 182.613,33	$ 175.816,47	$ 175.816,47

	A1-3.54.	Suministro e instalación de lavamanos de colgar con semi-pedestal color por definir	UN	1,00	$ 247.580,33	$ 247.580,33	$ 238.365,40	$ 238.365,40
	A1-3.55.	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer color por definir	UN	1,00	$ 301.731,33	$ 301.731,33	$ 290.500,89	$ 290.500,89
	A1-3.56.	Suministro e instalación de grifería monocontrol para lavamanos	UN	1,00	$ 207.347,68	$ 207.347,68	$ 199.630,20	$ 199.630,20
	A1-3.57.	Suministro e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	1,00	$ 103.982,83	$ 103.982,83	$ 100.112,59	$ 100.112,59
	A1-3.58.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 4 pulgadas convencional	UN	1,00	$ 163.292,33	$ 163.292,33	$ 157.214,59	$ 157.214,59
	A1-3.59.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos doble 8 pulgadas	UN	1,00	$ 178.079,33	$ 178.079,33	$ 171.451,22	$ 171.451,22
	A1-3.60.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos de mesa antivandálico	UN	1,00	$ 405.577,83	$ 405.577,83	$ 390.482,23	$ 390.482,23
	A1-3.61.	Suministro e instalación de Grifería lavamanos pared 8 pulgadas	UN	1,00	$ 360.241,83	$ 360.241,83	$ 346.833,63	$ 346.833,63
	A1-3.62.	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador 8 pulgadas	UN	1,00	$ 234.739,33	$ 234.739,33	$ 226.002,34	$ 226.002,34
	A1-3.63.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	1,00	$ 152.321,33	$ 152.321,33	$ 146.651,94	$ 146.651,94
	A1-3.64.	Suministro e instalación de Grifería ducha mezclador tipo toledo cruz o equivalente	UN	1,00	$ 315.734,33	$ 315.734,33	$ 303.982,70	$ 303.982,70
	A1-3.65.	Suministro e instalación de Grifería ducha sencilla	UN	1,00	$ 139.799,33	$ 139.799,33	$ 134.596,00	$ 134.596,00
	A1-3.66.	Suministro e instalación de Grifería tipo ducha clásica decorativa 8 pulgadas cromo o equivalente	UN	1,00	$ 295.531,33	$ 295.531,33	$ 284.531,66	$ 284.531,66
	A1-3.67.	Suministro e instalación de ducha con grifería tipo piscis o equivalente	UN	1,00	$ 176.038,18	$ 176.038,18	$ 169.486,04	$ 169.486,04
	A1-3.68.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	1,00	$ 169.252,33	$ 169.252,33	$ 162.952,76	$ 162.952,76
	A1-3.69.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos 8 pulgadas	UN	1,00	$ 192.766,33	$ 192.766,33	$ 185.591,57	$ 185.591,57
	A1-3.70.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos tipo burdeos cromo o equivalente	UN	1,00	$ 162.289,33	$ 162.289,33	$ 156.248,93	$ 156.248,93
	A1-3.71.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos pared individual tipo S	UN	1,00	$ 158.129,33	$ 158.129,33	$ 152.243,76	$ 152.243,76
	A1-3.72.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica expuesta 3/4 para orinal	UN	1,00	$ 437.429,33	$ 437.429,33	$ 421.148,22	$ 421.148,22
	A1-3.73.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1,00	$ 523.273,18	$ 523.273,18	$ 503.796,96	$ 503.796,96
	A1-3.74.	Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para lavamanos	UN	1,00	$ 398.133,94	$ 398.133,94	$ 383.315,40	$ 383.315,40
	A1-3.75.	Suministro e instalación de Grifería con sensor para lavamanos	UN	1,00	$ 2.152.180,69	$ 2.152.180,69	$ 2.072.076,53	$ 2.072.076,53
	A1-3.76.	Suministro e instalación de Grifería orinal tradicional cromo	UN	1,00	$ 242.410,94	$ 242.410,94	$ 233.388,41	$ 233.388,41
	A1-3.77.	Suministro e instalación de Grifería sanitario tradicional	UN	1,00	$ 124.762,33	$ 124.762,33	$ 120.118,68	$ 120.118,68
	A1-3.78.	Suministro e instalación de Grifería sanitaria hidrostática doble descarga	UN	1,00	$ 130.275,98	$ 130.275,98	$ 125.427,11	$ 125.427,11
	A1-3.79.	Suministro e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	1,00	$ 316.679,33	$ 316.679,33	$ 304.892,53	$ 304.892,53
	A1-3.80.	Reposición e instalación de Manija tanque sanitario	UN	1,00	$ 47.952,37	$ 47.952,37	$ 46.167,59	$ 46.167,59
	A1-3.81.	Reposición e instalación de Válvula regulación 1/2 sanitario cromo	UN	1,00	$ 79.350,41	$ 79.350,41	$ 76.396,99	$ 76.396,99
	A1-3.82.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1/2"	UN	1,00	$ 51.964,41	$ 51.964,41	$ 50.030,30	$ 50.030,30
	A1-3.83.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1"	UN	1,00	$ 80.217,41	$ 80.217,41	$ 77.231,72	$ 77.231,72
	A1-3.84.	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 2"	UN	1,00	$ 154.295,41	$ 154.295,41	$ 148.552,54	$ 148.552,54
	A1-3.85.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 60.403,01	$ 60.403,01	$ 58.154,81	$ 58.154,81
	A1-3.86.	Reposición e instalación de Acople metal sanitario 40 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 53.845,01	$ 53.845,01	$ 51.840,90	$ 51.840,90
	A1-3.87.	Reposición e instalación de Acople plástico sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	1,00	$ 37.934,83	$ 37.934,83	$ 36.522,90	$ 36.522,90
	A1-3.88.	Reposición e instalación de ducha tipo elite o equivalente	UN	1,00	$ 273.957,00	$ 273.957,00	$ 263.760,33	$ 263.760,33
	A1-3.89.	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	1,00	$ 286.557,00	$ 286.557,00	$ 275.891,35	$ 275.891,35
	A1-3.90.	Reposición e instalación de asiento sanitario (bizcocho)	UN	1,00	$ 167.038,29	$ 167.038,29	$ 160.821,13	$ 160.821,13
	A1-3.91.	Reposición e instalación de rejilla cúpula o tragante 5" x 3" en aluminio	UN	1,00	$ 36.761,94	$ 36.761,94	$ 35.393,67	$ 35.393,67

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-3.92.	Reinstalación de aparato sanitario existente	UN	1,00	$ 38.177,76	$ 38.177,76	$ 36.756,79	$ 36.756,79
	A1-3.93.	Mantenimiento y limpieza interna de red sanitaria con sonda barrenadora metálica eléctrica para aparatos sanitarios	UN	1,00	$ 47.414,91	$ 47.414,91	$ 45.650,13	$ 45.650,13
	A1-3.94.	Suministro e instalación de lavamanos Bajoponer Blanco Ovalado o similar	UN	1,00	$ 290.280,60	$ 290.280,60	$ 279.476,36	$ 279.476,36
				SUBTOTAL		$ 23.927.674,28		$ 23.037.086,70
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS							
	A1-4.01.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	$ 16.402,61	$ 16.402,61	$ 15.792,11	$ 15.792,11
	A1-4.02.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	1,00	$ 17.388,11	$ 17.388,11	$ 16.740,93	$ 16.740,93
	A1-4.03.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	1,00	$ 32.698,70	$ 32.698,70	$ 31.481,66	$ 31.481,66
	A1-4.04.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	1,00	$ 47.212,05	$ 47.212,05	$ 45.454,82	$ 45.454,82
	A1-4.05.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y embebidas en muros).	ML	1,00	$ 33.684,20	$ 33.684,20	$ 32.430,48	$ 32.430,48
	A1-4.06.	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para RLH y expuestas).	ML	1,00	$ 48.197,55	$ 48.197,55	$ 46.403,64	$ 46.403,64
	A1-4.07.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 50W	UN	1,00	$ 92.463,80	$ 92.463,80	$ 89.022,30	$ 89.022,30
	A1-4.08.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 100W	UN	1,00	$ 134.274,80	$ 134.274,80	$ 129.277,10	$ 129.277,10
	A1-4.09.	Suministro e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	1,00	$ 209.966,80	$ 209.966,80	$ 202.151,84	$ 202.151,84
	A1-4.10.	Suministro e instalación de lámpara tubo LED hermética sobreponer 1x24w luz blanca	UN	1,00	$ 122.586,49	$ 122.586,49	$ 118.023,83	$ 118.023,83
	A1-4.11.	Suministro e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	1,00	$ 214.264,49	$ 214.264,49	$ 206.289,57	$ 206.289,57
	A1-4.12.	Suministro e instalación de lámpara regleta LED 4x24cm 12w	UN	1,00	$ 80.287,49	$ 80.287,49	$ 77.299,19	$ 77.299,19
	A1-4.13.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 30 24w luz blanca	UN	1,00	$ 75.664,49	$ 75.664,49	$ 72.848,26	$ 72.848,26
	A1-4.14.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 60 25w luz blanca	UN	1,00	$ 87.890,49	$ 87.890,49	$ 84.619,21	$ 84.619,21
	A1-4.15.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 60 x 60 48w luz blanca	UN	1,00	$ 138.664,49	$ 138.664,49	$ 133.503,40	$ 133.503,40
	A1-4.16.	Suministro e instalación de lámpara panel LED 30 x 120 48w luz blanca	UN	1,00	$ 143.914,49	$ 143.914,49	$ 138.558,00	$ 138.558,00
	A1-4.17.	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	1,00	$ 26.374,73	$ 26.374,73	$ 25.393,07	$ 25.393,07
	A1-4.18.	Reposición e instalación interruptor conmutable sencillo	UN	1,00	$ 33.089,91	$ 33.089,91	$ 31.858,31	$ 31.858,31
	A1-4.19.	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	1,00	$ 49.431,91	$ 49.431,91	$ 47.592,06	$ 47.592,06
	A1-4.20.	Reposición e instalación interruptor doble	UN	1,00	$ 28.468,91	$ 28.468,91	$ 27.409,30	$ 27.409,30
	A1-4.21.	Reposición e instalación interruptor sencillo con toma doble	UN	1,00	$ 44.946,91	$ 44.946,91	$ 43.273,99	$ 43.273,99
	A1-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00	$ 46.233,91	$ 46.233,91	$ 44.513,09	$ 44.513,09
	A1-4.23.	Reposición e instalación de soporte para reflectores	UN	1,00	$ 257.774,11	$ 257.774,11	$ 248.179,76	$ 248.179,76
	A1-4.24.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma bifásica	UN	1,00	$ 205.162,70	$ 205.162,70	$ 197.526,55	$ 197.526,55
	A1-4.25.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	1,00	$ 91.393,17	$ 91.393,17	$ 87.991,52	$ 87.991,52
	A1-4.26.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	1,00	$ 132.052,09	$ 132.052,09	$ 127.137,12	$ 127.137,12

	A1-4.27.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería EMT	UN	1,00	$ 132.828,85	$ 132.828,85	$ 127.884,97	$ 127.884,97
	A1-4.28.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma trifásica	UN	1,00	$ 188.666,09	$ 188.666,09	$ 181.643,94	$ 181.643,94
	A1-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	1,00	$ 25.968,42	$ 25.968,42	$ 25.001,88	$ 25.001,88
	A1-4.30.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	1,00	$ 91.568,42	$ 91.568,42	$ 88.160,25	$ 88.160,25
	A1-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	1,00	$ 45.708,42	$ 45.708,42	$ 44.007,16	$ 44.007,16
	A1-4.32.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma trifásica 20A	UN	1,00	$ 51.207,51	$ 51.207,51	$ 49.301,57	$ 49.301,57
	A1-4.33.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma bifásica 20A	UN	1,00	$ 25.210,51	$ 25.210,51	$ 24.272,18	$ 24.272,18
	A1-4.34.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra en poste	UN	1,00	$ 1.061.559,24	$ 1.061.559,24	$ 1.022.048,01	$ 1.022.048,01
	A1-4.35.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1,00	$ 706.304,72	$ 706.304,72	$ 680.016,06	$ 680.016,06
	A1-4.36.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja derivación 10cm x10cm DEXSON	UN	1,00	$ 28.727,43	$ 28.727,43	$ 27.658,20	$ 27.658,20
	A1-4.37.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1,00	$ 73.103,43	$ 73.103,43	$ 70.382,53	$ 70.382,53
	A1-4.38.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	1,00	$ 401.199,76	$ 401.199,76	$ 386.267,11	$ 386.267,11
	A1-4.39.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	1,00	$ 704.558,62	$ 704.558,62	$ 678.334,95	$ 678.334,95
	A1-4.40.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	1,00	$ 883.112,62	$ 883.112,62	$ 850.243,17	$ 850.243,17
	A1-4.41.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.36 CTOS	UN	1,00	$ 1.060.344,06	$ 1.060.344,06	$ 1.020.878,06	$ 1.020.878,06
	A1-4.42.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	1,00	$ 68.926,34	$ 68.926,34	$ 66.360,91	$ 66.360,91
	A1-4.43.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	1,00	$ 113.014,34	$ 113.014,34	$ 108.807,95	$ 108.807,95
	A1-4.44.	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	1,00	$ 119.274,34	$ 119.274,34	$ 114.834,95	$ 114.834,95
	A1-4.45.	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	1,00	$ 113.236,34	$ 113.236,34	$ 109.021,69	$ 109.021,69
	A1-4.46.	Reposición e instalación de Driver regulable para Panel Led de 6w a 24w	UN	1,00	$ 26.630,22	$ 26.630,22	$ 25.639,05	$ 25.639,05
	A1-4.47.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 6w	UN	1,00	$ 39.975,34	$ 39.975,34	$ 38.487,46	$ 38.487,46
	A1-4.48.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 9w	UN	1,00	$ 43.614,34	$ 43.614,34	$ 41.991,02	$ 41.991,02
	A1-4.49.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 12w	UN	1,00	$ 45.564,34	$ 45.564,34	$ 43.868,44	$ 43.868,44
	A1-4.50.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	1,00	$ 54.023,34	$ 54.023,34	$ 52.012,60	$ 52.012,60
	A1-4.51.	Suministro e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	1,00	$ 59.826,34	$ 59.826,34	$ 57.599,61	$ 57.599,61
	A1-4.52.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	1,00	$ 23.651,96	$ 23.651,96	$ 22.771,64	$ 22.771,64
	A1-4.53.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	1,00	$ 29.946,65	$ 29.946,65	$ 28.832,04	$ 28.832,04
	A1-4.54.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 40 amperios	UN	1,00	$ 57.755,65	$ 57.755,65	$ 55.605,99	$ 55.605,99
	A1-4.55.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1X60 amperios	UN	1,00	$ 38.472,10	$ 38.472,10	$ 37.040,17	$ 37.040,17
	A1-4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X60 amperios	UN	1,00	$ 100.323,10	$ 100.323,10	$ 96.589,08	$ 96.589,08
	A1-4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1,00	$ 167.568,10	$ 167.568,10	$ 161.331,22	$ 161.331,22
	A1-4.58.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	1,00	$ 46.879,13	$ 46.879,13	$ 45.134,29	$ 45.134,29
	A1-4.59.	Suministro e instalación de extractor de aire industrial de 16" con rejilla de protección	UN	1,00	$ 591.464,38	$ 591.464,38	$ 569.450,08	$ 569.450,08

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-4.60.	Suministro e instalación de luminaria fluorescente a prueba de explosión 2 x 32W	UN	1,00	$ 4.496.835,22	$ 4.496.835,22	$ 4.329.463,02	$ 4.329.463,02
	A1-4.61.	Suministro e instalación TUBO LED T8 DE 18W	UN	1,00	$ 27.609,91	$ 27.609,91	$ 26.582,27	$ 26.582,27
	A1-4.62.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	1,00	$ 42.941,93	$ 42.941,93	$ 41.343,64	$ 41.343,64
	A1-4.63.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 96.713,78	$ 96.713,78	$ 93.114,10	$ 93.114,10
	A1-4.64.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 6+1N No 6 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 83.404,15	$ 83.404,15	$ 80.299,85	$ 80.299,85
	A1-4.65.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 69.156,25	$ 69.156,25	$ 66.582,26	$ 66.582,26
	A1-4.66.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 desnudo para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 89.951,50	$ 89.951,50	$ 86.603,51	$ 86.603,51
	A1-4.67.	Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	1,00	$ 84.024,25	$ 84.024,25	$ 80.896,87	$ 80.896,87
	A1-4.68.	Mantenimiento y/o reposicion e instalacion de caja premoldeada tipo totalizador de 3x100	UN	1,00	$ 290.369,99	$ 290.369,99	$ 279.562,42	$ 279.562,42
	A1-4.69.	Reposición e instalación de tapaciega eléctrica plástica	UN	1,00	$ 11.588,40	$ 11.588,40	$ 11.157,08	$ 11.157,08
				SUBTOTAL		$ 14.023.299,23		$ 14.367.854,36
5	MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS							
	A1-5.01.	Reposición e instalación de Gabinetes metálicos para centralizar las redes de voz y datos	UN	1,00	$ 2.138.625,52	$ 2.138.625,52	$ 2.059.025,88	$ 2.059.025,88
	A1-5.02.	Reposición e instalación de Bandeja tipo malla portacables para redes de energía regulada, normal y comunicaciones formato 60 x 300 mm o similar	ML	1,00	$ 115.253,54	$ 115.253,54	$ 110.963,81	$ 110.963,81
	A1-5.03.	Reposición e instalación de Canaleta Metálica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	$ 70.353,77	$ 70.353,77	$ 67.735,21	$ 67.735,21
	A1-5.04.	Reposición e instalación de Canaleta Plástica portacables con división para la instalación de salidas de voz, datos y energía regulada	ML	1,00	$ 51.421,23	$ 51.421,23	$ 49.507,34	$ 49.507,34
	A1-5.05.	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6A certificado	UN	1,00	$ 138.163,80	$ 138.163,80	$ 133.021,35	$ 133.021,35
	A1-5.06.	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	1,00	$ 18.127,57	$ 18.127,57	$ 17.452,87	$ 17.452,87
	A1-5.07.	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	1,00	$ 24.460,77	$ 24.460,77	$ 23.550,35	$ 23.550,35
	A1-5.08.	Reposición e instalación de salida de incrustar para pared HDMI	UN	1,00	$ 54.394,64	$ 54.394,64	$ 52.370,08	$ 52.370,08
				SUBTOTAL		$ 2.610.800,84		$ 2.513.626,89
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA							
	A1-6.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Pintura ignífuga contra incendios	M2	1,00	$ 30.907,87	$ 30.907,87	$ 29.757,48	$ 29.757,48
	A1-6.02.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro madera pino ESP. 10CM doble cara	M2	1,00	$ 158.069,06	$ 158.069,06	$ 152.185,73	$ 152.185,73
	A1-6.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana aerolux o equivalente	M2	1,00	$ 159.743,97	$ 159.743,97	$ 153.798,30	$ 153.798,30
	A1-6.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de fachada sistema tipo persiana DVLUX o equivalente	M2	1,00	$ 144.464,35	$ 144.464,35	$ 139.087,39	$ 139.087,39
	A1-6.05.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto prefabricada	ML	1,00	$ 63.685,86	$ 63.685,86	$ 61.315,48	$ 61.315,48
	A1-6.06.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.15 M	ML	1,00	$ 64.009,81	$ 64.009,81	$ 61.627,37	$ 61.627,37
	A1-6.07.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía concreto 0.25 M	ML	1,00	$ 109.041,77	$ 109.041,77	$ 104.983,24	$ 104.983,24
	A1-6.08.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en tablón	ML	1,00	$ 53.109,43	$ 53.109,43	$ 51.132,70	$ 51.132,70
	A1-6.09.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de alfajía en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	$ 60.433,76	$ 60.433,76	$ 58.184,42	$ 58.184,42
	A1-6.10.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 56.000,13	$ 56.000,13	$ 53.915,81	$ 53.915,81

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-6.11.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 64.384,17	$ 64.384,17	$ 61.987,80	$ 61.987,80
	A1-6.12.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque liso N°5 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 62.497,23	$ 62.497,23	$ 60.171,09	$ 60.171,09
	A1-6.13.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 95.502,98	$ 95.502,98	$ 91.948,36	$ 91.948,36
	A1-6.14.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=10 en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 98.611,51	$ 98.611,51	$ 94.941,19	$ 94.941,19
	A1-6.15.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro lamina fibrocemento 10mm en los casos que se requiera	M2	1,00	$ 102.574,18	$ 102.574,18	$ 98.756,37	$ 98.756,37
	A1-6.16.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de dintel en concreto 5 cm en los casos que se requiera	ML	1,00	$ 55.650,53	$ 55.650,53	$ 53.579,22	$ 53.579,22
	A1-6.17.	Suministro e instalación de muros y fachadas en ladrillo macizo prensado a la vista	M2	1,00	$ 171.353,47	$ 171.353,47	$ 164.975,70	$ 164.975,70
	A1-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	1,00	$ 319.288,87	$ 319.288,87	$ 307.404,94	$ 307.404,94
	A1-6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	1,00	$ 58.563,40	$ 58.563,40	$ 56.383,68	$ 56.383,68
	A1-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	1,00	$ 67.407,10	$ 67.407,10	$ 64.898,21	$ 64.898,21
	A1-6.21.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de soporte mesón en bloque de concreto 60cm x 90cm x 10cm en los casos que se requiera	UN	1,00	$ 121.834,35	$ 121.834,35	$ 117.299,68	$ 117.299,68
	A1-6.22.	Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	1,00	$ 189.861,60	$ 189.861,60	$ 182.794,96	$ 182.794,96
	A1-6.23.	Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	1,00	$ 2.147.097,68	$ 2.147.097,68	$ 2.067.182,71	$ 2.067.182,71
	A1-6.24.	Reposición, suministro e instalación de losa con lamina colaborante y concreto de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M2	1,00	$ 219.724,79	$ 219.724,79	$ 211.546,64	$ 211.546,64
				SUBTOTAL		**$ 4.673.817,87**		**$ 4.499.858,47**
7	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**							
	A1-7.01.	Mantenimiento y/o reposición e instalación anti humedad fachada dos capas	M2	1,00	$ 33.310,81	$ 33.310,81	$ 33.310,81	$ 33.310,81
	A1-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	1,00	$ 13.328,58	$ 13.328,58	$ 12.832,50	$ 12.832,50
	A1-7.03.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina llena	M2	1,00	$ 22.184,39	$ 22.184,39	$ 21.358,69	$ 21.358,69
	A1-7.04.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de barniz sobre muebles	M2	1,00	$ 81.986,00	$ 81.986,00	$ 78.934,49	$ 78.934,49
	A1-7.05.	Demarcación con marmolina	ML	1,00	$ 7.906,23	$ 7.906,23	$ 7.611,97	$ 7.611,97
	A1-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	1,00	$ 16.334,12	$ 16.334,12	$ 16.334,12	$ 16.334,12
	A1-7.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina llena	M2	1,00	$ 28.651,43	$ 28.651,43	$ 27.585,03	$ 27.585,03
	A1-7.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos lamina	ML	1,00	$ 14.428,55	$ 14.428,55	$ 13.891,52	$ 13.891,52
	A1-7.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre marcos madera	ML	1,00	$ 29.982,35	$ 29.982,35	$ 28.866,41	$ 28.866,41
	A1-7.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre muebles	M2	1,00	$ 133.253,16	$ 133.253,16	$ 128.293,48	$ 128.293,48
	A1-7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco	M2	1,00	$ 16.764,15	$ 16.764,15	$ 16.140,19	$ 16.140,19
	A1-7.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco veneciano	M2	1,00	$ 69.809,90	$ 69.809,90	$ 67.211,58	$ 67.211,58
	A1-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	1,00	$ 34.385,53	$ 34.385,53	$ 34.385,53	$ 34.385,53
	A1-7.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	1,00	$ 35.565,11	$ 35.565,11	$ 34.241,38	$ 34.241,38
	A1-7.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de marmolina sobre pañete	M2	1,00	$ 28.386,88	$ 28.386,88	$ 27.330,33	$ 27.330,33
	A1-7.16.	Mantenimiento y reposición e instalación de revestimiento bajo placa tipo plaster o equivalente	M2	1,00	$ 36.073,09	$ 36.073,09	$ 34.730,45	$ 34.730,45
	A1-7.17.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera lineal	ML	1,00	$ 6.679,81	$ 6.679,81	$ 6.431,19	$ 6.431,19
	A1-7.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de tintilla sobre madera llena	M2	1,00	$ 28.635,98	$ 28.635,98	$ 27.570,15	$ 27.570,15

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00	$ 16.565,11	$ 16.565,11	$ 15.948,56	$ 15.948,56
	A1-7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	1,00	$ 30.325,08	$ 30.325,08	$ 29.196,39	$ 29.196,39
	A1-7.21.	Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, hasta 60 cm. Incluye alistamiento superficie.	ML	1,00	$ 25.130,01	$ 25.130,01	$ 24.194,68	$ 24.194,68
	A1-7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Wash Primer sobre aluminio	M2	1,00	$ 55.483,13	$ 55.483,13	$ 53.418,05	$ 53.418,05
	A1-7.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1,00	$ 42.917,97	$ 42.917,97	$ 41.320,57	$ 41.320,57
	A1-7.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura hidrorepelente	M2	1,00	$ 28.743,43	$ 28.743,43	$ 27.673,60	$ 27.673,60
	A1-7.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura tipo Vinilo interior especial para paneles de yeso a dos manos	M2	1,00	$ 12.406,32	$ 12.406,32	$ 11.944,56	$ 11.944,56
	A1-7.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura Anti-Grafiti Transparente	M2	1,00	$ 62.234,09	$ 62.234,09	$ 59.917,74	$ 59.917,74
	A1-7.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura para canchas deportivas a dos manos	M2	1,00	$ 31.594,62	$ 31.594,62	$ 30.418,67	$ 30.418,67
	A1-7.28.	Mantenimiento rejas. Incluye desmonte y montaje, mantenimiento bisagras, cerradura de seguridad, pasador, porta candado, aplicación anticorrosivo y esmalte tipo intemperie al duco 3 manos, color por definir en obra	M2	1,00	$ 23.801,94	$ 23.801,94	$ 22.916,04	$ 22.916,04
				SUBTOTAL		**$ 966.867,77**		**$ 934.006,68**
8	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**							
	A1-8.01.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm, adhesivo de piso y enboquillado de fraguado rápido	M2	1,00	$ 71.238,71	$ 71.238,71	$ 68.587,21	$ 68.587,21
	A1-8.02.	Suministro e instalación de alistado de piso 2cm	M2	1,00	$ 27.920,48	$ 27.920,48	$ 26.881,28	$ 26.881,28
	A1-8.03.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	1,00	$ 41.755,26	$ 41.755,26	$ 40.201,13	$ 40.201,13
	A1-8.04.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm endurecido	M2	1,00	$ 66.880,84	$ 66.880,84	$ 64.391,54	$ 64.391,54
	A1-8.05.	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm impermeabilizado	M2	1,00	$ 48.915,34	$ 48.915,34	$ 47.094,72	$ 47.094,72
	A1-8.06.	Suministro e instalación de alistado de piso 8cm impermeabilizado	M2	1,00	$ 79.993,73	$ 79.993,73	$ 77.016,37	$ 77.016,37
	A1-8.07.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín cuarto 26	M2	1,00	$ 129.940,46	$ 129.940,46	$ 125.104,08	$ 125.104,08
	A1-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	1,00	$ 121.135,49	$ 121.135,49	$ 116.626,83	$ 116.626,83
	A1-8.09.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 8cm	M2	1,00	$ 120.035,49	$ 120.035,49	$ 115.567,77	$ 115.567,77
	A1-8.10.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín rustico corbatín 5.0	M2	1,00	$ 157.435,49	$ 157.435,49	$ 151.575,75	$ 151.575,75
	A1-8.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 6cm peatonal	M2	1,00	$ 110.335,49	$ 110.335,49	$ 106.228,81	$ 106.228,81
	A1-8.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín concreto 8cm vehicular	M2	1,00	$ 123.185,49	$ 123.185,49	$ 118.600,53	$ 118.600,53
	A1-8.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 650 GR	M2	1,00	$ 100.362,23	$ 100.362,23	$ 96.626,75	$ 96.626,75
	A1-8.14.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra argollada multinivel 980 GR	M2	1,00	$ 94.991,24	$ 94.991,24	$ 1.455,67	$ 91.455,07
	A1-8.15.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en alfombra recortada 800 GR	M2	1,00	$ 145.805,12	$ 145.805,12	$ 140.378,26	$ 140.378,26
	A1-8.16.	Suministro e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar	M2	1,00	$ 103.188,09	$ 103.188,09	$ 99.347,43	$ 99.347,43
	A1-8.17.	Suministro e instalación de piso natural tipo ARUBA ARENA 57.5 X 57.5 o equivalente	M2	1,00	$ 90.150,51	$ 90.150,51	$ 86.795,11	$ 86.795,11
	A1-8.18.	Suministro e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	$ 77.863,27	$ 77.863,27	$ 74.965,20	$ 74.965,20
	A1-8.19.	Suministro e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	1,00	$ 82.674,17	$ 82.674,17	$ 79.597,04	$ 79.597,04
	A1-8.20.	Suministro e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5	M2	1,00	$ 80.472,51	$ 80.472,51	$ 7.477,33	$ 77.477,33

	A1-8.21.	Suministro e instalación de piso marmolizado tipo ELDA 55.2 x 55.2 o equivalente	M2	1,00	$ 92.250,51	$ 92.250,51	$ 88.816,95	$ 88.816,95
	A1-8.22.	Suministro e instalación de piso ornamental tipo malta 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	1,00	$ 76.083,01	$ 76.083,01	$ 73.251,21	$ 73.251,21
	A1-8.23.	Suministro e instalación de piso tipo pizarra natural o equivalente	M2	1,00	$ 74.557,77	$ 74.557,77	$ 71.782,73	$ 71.782,73
	A1-8.24.	Suministro e instalación de piso tipo terrazo Britania 42.5 x 42.5 o equivalente	M2	1,00	$ 111.719,51	$ 111.719,51	$ 107.561,31	$ 107.561,31
	A1-8.25.	Suministro e instalación de piso cerámico tráfico moderado	M2	1,00	$ 90.120,03	$ 90.120,03	$ 90.120,03	$ 90.120,03
	A1-8.26.	Suministro e instalación de piso en gres tablón tradicional rojo 30 x 30	M2	1,00	$ 112.290,96	$ 112.290,96	$ 108.111,50	$ 108.111,50
	A1-8.27.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tablón portal rojo 30 x 15 o equivalente	M2	1,00	$ 109.980,96	$ 109.980,96	$ 105.887,47	$ 105.887,47
	A1-8.28.	Suministro e instalación de piso en gres tipo tableta etrusca roja 25X7 o equivalente	M2	1,00	$ 84.780,96	$ 84.780,96	$ 81.625,42	$ 81.625,42
	A1-8.29.	Suministro e instalación de piso en porcelanato tipo piedra egipcia sandstone 27.2 x 55.4 o equivalente	M2	1,00	$ 229.289,07	$ 229.289,07	$ 220.754,94	$ 220.754,94
	A1-8.30.	Suministro e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	1,00	$ 173.208,56	$ 173.208,56	$ 166.761,74	$ 166.761,74
	A1-8.31.	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica.	ML	1,00	$ 15.316,92	$ 15.316,92	$ 14.746,83	$ 14.746,83
	A1-8.32.	Suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	1,00	$ 32.109,10	$ 32.109,10	$ 30.914,00	$ 30.914,00
	A1-8.33.	Suministro e instalación de guardaescoba en gres 18.5 x 9 cm	ML	1,00	$ 30.025,07	$ 30.025,07	$ 28.907,54	$ 28.907,54
	A1-8.34.	Suministro e instalación de guardaescoba en MDF 8cm	ML	1,00	$ 32.549,72	$ 32.549,72	$ 31.338,22	$ 31.338,22
	A1-8.35.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC 6.8 cm	ML	1,00	$ 14.079,16	$ 14.079,16	$ 13.555,14	$ 13.555,14
	A1-8.36.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC rollo 8 cm	ML	1,00	$ 18.406,16	$ 18.406,16	$ 17.721,09	$ 17.721,09
	A1-8.37.	Suministro e instalación de guardaescoba PVC rígido 7.5 cm	ML	1,00	$ 19.083,66	$ 19.083,66	$ 18.373,37	$ 18.373,37
	A1-8.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de contrahuella de escalera en PVC 20 CM	ML	1,00	$ 56.433,93	$ 56.433,93	$ 54.333,46	$ 54.333,46
	A1-8.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 6 cm	ML	1,00	$ 76.228,03	$ 76.228,03	$ 73.390,83	$ 73.390,83
	A1-8.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de mediacaña en PVC 9 cm	ML	1,00	$ 85.662,29	$ 85.662,29	$ 82.473,94	$ 82.473,94
	A1-8.41.	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	1,00	$ 212.576,19	$ 212.576,19	$ 204.664,11	$ 204.664,11
	A1-8.42.	Suministro e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol.	ML	1,00	$ 41.373,91	$ 41.373,91	$ 39.833,98	$ 39.833,98
	A1-8.43.	Mantenimiento, reposición e instalación de piso técnico extruido monomasa	M2	1,00	$ 340.591,98	$ 340.591,98	$ 327.915,15	$ 327.915,15
	A1-8.44.	Mantenimiento, reposición e instalación de guardaescoba para piso técnico extruido monomasa e:0.10 m	ML	1,00	$ 50.059,88	$ 50.059,88	$ 48.196,66	$ 48.196,66
	A1-8.45.	Mantenimiento, reposición e instalación de huellas y contrahuellas de escalera para piso técnico extruido monomasa	ML	1,00	$ 127.945,44	$ 127.945,44	$ 123.183,32	$ 123.183,32
	A1-8.46.	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	1,00	$ 38.786,32	$ 38.786,32	$ 37.342,70	$ 37.342,70
	A1-8.47.	Suministro e instalación de piso Laminado 8mm Oak. Incluye yumbolon 10 mm, Bocel, Perfiles de compensación y/o transición.	M2	1,00	$ 122.765,05	$ 122.765,05	$ 118.195,74	$ 118.195,74
	A1-8.48.	Suministro e instalación de piso vinílico (PVC). Incluye perfil rinconera media caña.	M2	1,00	$ 107.493,75	$ 107.493,75	$ 103.492,84	$ 103.492,84
				SUBTOTAL		$ 4.450.047,31		$ 4.267.771,03
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS							
	A1-9.01.	Suministro e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	1,00	$ 356.963,96	$ 356.963,96	$ 343.677,77	$ 343.677,77
	A1-9.02.	Suministro e instalación enchape de fachada cuarterón	M2	1,00	$ 125.363,02	$ 125.363,02	$ 120.697,01	$ 120.697,01
	A1-9.03.	Suministro e instalación enchape pared tipo MARMOL AURORA 20X30 o equivalente	M2	1,00	$ 127.809,02	$ 127.809,02	$ 123.051,97	$ 123.051,97
	A1-9.04.	Suministro e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	1,00	$ 198.506,38	$ 198.506,38	$ 191.117,98	$ 191.117,98

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CÁDETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-9.05.	Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	1,00	$ 96.710,95	$ 96.710,95	$ 93.111,37	$ 93.111,37
	A1-9.06.	Suministro e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	1,00	$ 896.710,36	$ 896.710,36	$ 863.334,81	$ 863.334,81
	A1-9.07.	Suministro e instalación de división en aluminio y lámina plástica	M2	1,00	$ 737.040,03	$ 737.040,03	$ 709.607,41	$ 709.607,41
	A1-9.08.	Suministro e instalación de división en aluminio anodizado	M2	1,00	$ 891.664,36	$ 891.664,36	$ 858.476,62	$ 858.476,62
	A1-9.09.	Suministro e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	1,00	$ 1.249.733,68	$ 1.249.733,68	$ 1.203.218,60	$ 1.203.218,60
	A1-9.10.	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	1,00	$ 23.782,79	$ 23.782,79	$ 22.897,60	$ 22.897,60
	A1-9.11.	Suministro e instalación esquinero plástico PVC	ML	1,00	$ 17.543,85	$ 17.543,85	$ 16.890,87	$ 16.890,87
	A1-9.12.	Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	1,00	$ 1.060.234,72	$ 1.060.234,72	$ 1.020.772,79	$ 1.020.772,79
	A1-9.13.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA EN MADERA	M2	1,00	$ 233.540,66	$ 233.540,66	$ 224.848,28	$ 224.848,28
	A1-9.14.	Suministro e instalación de PUERTA ARQUITECTONICA CLOSET EN MADERA	M2	1,00	$ 200.264,78	$ 200.264,78	$ 192.810,93	$ 192.810,93
	A1-9.15.	Suministro e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	1,00	$ 1.236.596,08	$ 1.236.596,08	$ 1.190.569,98	$ 1.190.569,98
	A1-9.16.	Mantenimiento y PULIDA + LACADA PISO MADERA	M2	1,00	$ 79.607,81	$ 79.607,81	$ 76.644,81	$ 76.644,81
	A1-9.17.	Mantenimiento y PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1,00	$ 90.661,81	$ 90.661,81	$ 87.287,38	$ 87.287,38
	A1-9.18.	Mantenimiento y PULIDA PISO MARMOL	M2	1,00	$ 121.126,81	$ 121.126,81	$ 116.618,48	$ 116.618,48
	A1-9.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 500 GRS.	M2	1,00	$ 125.516,77	$ 125.516,77	$ 120.845,04	$ 120.845,04
	A1-9.20.	Mantenimiento y reposición e instalación de GRAMA SINTETICA 700 GRS.	M2	1,00	$ 155.736,77	$ 155.736,77	$ 149.940,25	$ 149.940,25
	A1-9.21.	Mantenimiento y reposición e instalación de PARARRAYOS tipo FRANKLIN o equivalente	UN	1,00	$ 411.937,28	$ 411.937,28	$ 396.604,98	$ 396.604,98
	A1-9.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ANOLOK	ML	1,00	$ 54.868,30	$ 54.868,30	$ 52.826,11	$ 52.826,11
	A1-9.23.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS BLANCO MATE	ML	1,00	$ 56.016,30	$ 56.016,30	$ 53.931,38	$ 53.931,38
	A1-9.24.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA (.15x.02)	ML	1,00	$ 265.840,72	$ 265.840,72	$ 255.946,13	$ 255.946,13
	A1-9.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de PASAMANOS ESCALERA TABLaChp.25	ML	1,00	$ 266.547,72	$ 266.547,72	$ 256.626,82	$ 256.626,82
	A1-9.26.	Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	1,00	$ 963.384,24	$ 963.384,24	$ 927.527,08	$ 927.527,08
	A1-9.27.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA Al. TEXSA o equivalente	M2	1,00	$ 57.450,49	$ 57.450,49	$ 55.312,19	$ 55.312,19
	A1-9.28.	Mantenimiento y reposición e instalación de PINTURA BITUMINOSA SOLAR	M2	1,00	$ 48.378,32	$ 48.378,32	$ 46.577,68	$ 46.577,68
	A1-9.29.	Mantenimiento y reposición e instalación de PRADIZACION JARDINES	M2	1,00	$ 38.202,77	$ 38.202,77	$ 36.780,87	$ 36.780,87
	A1-9.30.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	1,00	$ 28.291,83	$ 28.291,83	$ 27.238,81	$ 27.238,81
	A1-9.31.	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 6"x4" Al.	UN	1,00	$ 54.321,83	$ 54.321,83	$ 52.299,98	$ 52.299,98
	A1-9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	1,00	$ 32.159,01	$ 32.159,01	$ 30.962,06	$ 30.962,06
	A1-9.33.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA CORDON TV BLANCO+TAPA	UN	1,00	$ 25.746,64	$ 25.746,64	$ 24.788,36	$ 24.788,36
	A1-9.34.	Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	1,00	$ 152.050,49	$ 152.050,49	$ 146.391,18	$ 146.391,18
	A1-9.35.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 250 LT.	UN	1,00	$ 492.059,01	$ 492.059,01	$ 473.744,58	$ 473.744,58
	A1-9.36.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 500 LT.	UN	1,00	$ 623.309,01	$ 623.309,01	$ 600.109,45	$ 600.109,45
	A1-9.37.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 1000 LT.	UN	1,00	$ 796.194,01	$ 796.194,01	$ 766.559,67	$ 766.559,67
	A1-9.38.	Mantenimiento y reposición e instalación de TANQUE PLASTICO 2000 LT.	UN	1,00	$ 1.379.710,01	$ 1.379.710,01	$ 1.328.357,21	$ 1.328.357,21
	A1-9.39.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE PISO PARA PUERTA	UN	1,00	$ 33.280,76	$ 33.280,76	$ 32.042,06	$ 32.042,06
	A1-9.40.	Mantenimiento y reposición e instalación de TOPE DE RESORTE PARA PUERTA	UN	1,00	$ 13.708,93	$ 13.708,93	$ 13.198,69	$ 13.198,69
	A1-9.41.	Suministro e instalación de VIDRIO BRONCE 244x330 4mm	M2	1,00	$ 83.531,38	$ 83.531,38	$ 80.422,35	$ 80.422,35
	A1-9.42.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD.BRONC. 5mm	M2	1,00	$ 209.946,03	$ 209.946,03	$ 202.131,84	$ 202.131,84
	A1-9.43.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. BRONC. 10mm	M2	1,00	$ 380.813,21	$ 380.813,21	$ 366.639,35	$ 366.639,35

CONTRATO DE OBRA NO. _____ CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-9.44.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL CRUD. INCOLO. 10mm	M2	1,00	$ 256.701,21	$ 256.701,21	$ 247.146,80	$ 247.146,80
	A1-9.45.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. BRONC. 5mm	M2	1,00	$ 214.038,21	$ 214.038,21	$ 206.071,71	$ 206.071,71
	A1-9.46.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.CRISTAL AZUL	M2	1,00	$ 441.636,21	$ 441.636,21	$ 425.198,52	$ 425.198,52
	A1-9.47.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ.INCOL.10m	M2	1,00	$ 263.388,21	$ 263.388,21	$ 253.584,91	$ 253.584,91
	A1-9.48.	Suministro e instalación de VIDRIO CRISTAL Templ. REFLECTIVO	M2	1,00	$ 515.668,50	$ 515.668,50	$ 496.475,32	$ 496.475,32
	A1-9.49.	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO BRONCE BOREAL	M2	1,00	$ 112.292,21	$ 112.292,21	$ 108.112,70	$ 108.112,70
	A1-9.50.	Suministro e instalación de VIDRIO GRABADO INCOLOR0 4mm.	M2	1,00	$ 184.158,21	$ 184.158,21	$ 177.303,85	$ 177.303,85
	A1-9.51.	Suministro e instalación de VIDRIO ESMERILADO 5mm	M2	1,00	$ 257.696,21	$ 257.696,21	$ 248.104,76	$ 248.104,76
	A1-9.52.	Suministro e instalación de DOMO CIRCULAR 1.10 DIAMETRO	UN	1,00	$ 639.785,21	$ 639.785,21	$ 615.972,41	$ 615.972,41
	A1-9.53.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr.BURBUJA 117x117 3mm	UN	1,00	$ 628.605,64	$ 628.605,64	$ 605.208,94	$ 605.208,94
	A1-9.54.	Suministro e instalación de DOMO Cuadr.DIAMANT 117x117 3mm	UN	1,00	$ 586.153,64	$ 586.153,64	$ 564.337,01	$ 564.337,01
	A1-9.55.	Suministro e instalación de DOMO Rect.DIAMANT 80x115 3mm.	UN	1,00	$ 553.939,64	$ 553.939,64	$ 533.322,01	$ 533.322,01
	A1-9.56.	Suministro e instalación de DOMO RECTANGULAR BURBUJA (0.80x1.10)	UN	1,00	$ 543.085,64	$ 543.085,64	$ 522.872,00	$ 522.872,00
	A1-9.57.	Suministro e instalación de teja acrílica sobre medida color por definir	M2	1,00	$ 616.477,52	$ 616.477,52	$ 593.532,23	$ 593.532,23
	A1-9.58.	Mantenimiento mesón en concreto. Incluye alistamiento superficie y aplicación de granito con cemento blanco, acabado liso con juntas de plastico. E= 5 mm y pasada de piedras para el acabado final	M2	1,00	$ 190.611,81	$ 190.611,81	$ 183.517,24	$ 183.517,24
	A1-9.59.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura fosforescente luminiscente para señalización nocturna y de emergencia	M2	1,00	$ 74.105,97	$ 74.105,97	$ 71.347,75	$ 71.347,75
	A1-9.60.	Reposición e instalación de cinta fotoluminiscente de 5 cm de ancho, con protección peatonal y tiempo de atenuación de 10 horas para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	$ 25.779,83	$ 25.779,83	$ 24.820,31	$ 24.820,31
	A1-9.61.	Reposición e instalación de señalización de seguridad sobre placa fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	UN	1,00	$ 74.195,51	$ 74.195,51	$ 71.433,96	$ 71.433,96
	A1-9.62.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	1,00	$ 94.804,55	$ 94.804,55	$ 91.275,93	$ 91.275,93
	A1-9.63.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño 20 x 29 cm y sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado	UN	1,00	$ 125.814,51	$ 125.814,51	$ 121.131,70	$ 121.131,70
	A1-9.64.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	$ 111.650,51	$ 111.650,51	$ 107.494,88	$ 107.494,88
	A1-9.65.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	$ 101.078,51	$ 101.078,51	$ 97.316,37	$ 97.316,37
	A1-9.66.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado con herrajes cilíndricos de aluminio y/o acero niquelado.	ML	1,00	$ 206.165,51	$ 206.165,51	$ 198.492,03	$ 198.492,03
	A1-9.67.	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (21 a 60 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	1,00	$ 176.589,51	$ 176.589,51	$ 170.016,85	$ 170.016,85
	A1-9.68.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 261.783,52	$ 261.783,52	$ 252.039,94	$ 252.039,94
	A1-9.69.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo S en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 327.181,52	$ 327.181,52	$ 315.003,83	$ 315.003,83
	A1-9.70.	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 827.138,52	$ 827.138,52	$ 796.352,43	$ 796.352,43
	A1-9.71.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 1.164.479,52	$ 1.164.479,52	$ 1.121.137,60	$ 1.121.137,60

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-9.72.	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 624.686,52	$ 624.686,52	$ 601.435,69	$ 601.435,69
	A1-9.73.	Reposición e instalación de silla de seguridad plegable en acero inoxidable SUS 304 satinado, con capacidad de carga 300 KG y medidas 40 x 34 cm o superior, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 1.589.309,52	$ 1.589.309,52	$ 1.530.155,42	$ 1.530.155,42
	A1-9.74.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	1,00	$ 936.679,97	$ 936.679,97	$ 901.816,75	$ 901.816,75
	A1-9.75.	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	1,00	$ 491.995,10	$ 491.995,10	$ 473.683,05	$ 473.683,05
	A1-9.76.	Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente, sika injectocream -100 o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	1,00	$ 270.372,12	$ 270.372,12	$ 260.308,87	$ 260.308,87
	A1-9.77.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por Indumil.	M2	1,00	$ 5.252.364,48	$ 5.252.364,48	$ 5.056.871,48	$ 5.056.871,48
	A1-9.78.	Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel V (E=50mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por Indumil.	M2	1,00	$ 6.375.015,48	$ 6.375.015,48	$ 6.137.737,41	$ 6.137.737,41
	A1-9.79.	Reposición, suministro e instalación de bisagra hidráulica de piso para puerta de vidrio marca Speedy o equivalente	UN	1,00	$ 771.244,65	$ 771.244,65	$ 742.538,93	$ 742.538,93
	A1-9.80.	Mantenimiento Mecánico con Pulidora y Grateado con copa de Acero entorchado para limpieza de elementos estructurales corroidos. Incluye todo lo necesario para su correcta realización.	ML	1,00	$ 30.090,44	$ 30.090,44	$ 28.970,48	$ 28.970,48
	A1-9.81.	Suministro e instalación de extractor de olores centrifugo para techo o pared de alta resistencia 20x20 cm	UN	1,00	$ 180.794,96	$ 180.794,96	$ 174.065,78	$ 174.065,78
	A1-9.82.	Reposición e instalación de Gancho perchero en acero inoxidable	UN	1,00	$ 80.074,95	$ 80.074,95	$ 77.094,57	$ 77.094,57
				SUBTOTAL		**$ 40.670.496,65**		**$ 39.156.741,20**
10	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA**							
	A1-10.01.	Reposición e instalación de Baranda en madera flormorado	ML	1,00	$ 82.620,42	$ 82.620,42	$ 79.545,29	$ 79.545,29
	A1-10.02.	Suministro e instalación de Clóset flormorado	M2	1,00	$ 855.983,05	$ 855.983,05	$ 824.123,37	$ 824.123,37
	A1-10.03.	Suministro e instalación de Clóset tipo madecor o equivalente	M2	1,00	$ 366.271,47	$ 366.271,47	$ 352.638,85	$ 352.638,85
	A1-10.04.	Reposición e instalación de Difusor en madera	M2	1,00	$ 190.920,33	$ 190.920,33	$ 183.814,28	$ 183.814,28
	A1-10.05.	Reposición e instalación de Difusores marco para vidrio	M2	1,00	$ 200.243,63	$ 200.243,63	$ 192.790,57	$ 192.790,57
	A1-10.06.	Reposición e instalación de enchapes de muros en lámina tipo triplex o equivalente	M2	1,00	$ 73.092,94	$ 73.092,94	$ 70.372,43	$ 70.372,43
	A1-10.07.	Reposición e instalación de Enchapes muros flormorado	M2	1,00	$ 344.302,71	$ 344.302,71	$ 331.487,77	$ 331.487,77
	A1-10.08.	Suministro e instalación de hoja puerta flormorado o equivalente	M2	1,00	$ 223.998,70	$ 223.998,70	$ 215.661,47	$ 215.661,47
	A1-10.09.	Suministro e instalación de hoja puerta tipo fortec o equivalente	M2	1,00	$ 241.070,65	$ 241.070,65	$ 232.098,01	$ 232.098,01
	A1-10.10.	Suministro e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	1,00	$ 674.790,03	$ 674.790,03	$ 649.674,35	$ 649.674,35
	A1-10.11.	Suministro e instalación de mueble bajo 0.80M-Sapan	ML	1,00	$ 666.554,60	$ 666.554,60	$ 641.745,44	$ 641.745,44
	A1-10.12.	Suministro e instalación de mueble tipo linos	M2	1,00	$ 433.859,75	$ 433.859,75	$ 417.711,50	$ 417.711,50
	A1-10.13.	Mantenimiento y reparación de muebles en madera, incluye limpieza, ajuste y reemplazo de piezas defectuosas o en mal estado del mueble existente en el mismo o mejor material	M2	1,00	$ 182.419,17	$ 182.419,17	$ 175.629,53	$ 175.629,53
	A1-10.14.	Reposición e instalación de pasamanos flormorado	ML	1,00	$ 88.460,44	$ 88.460,44	$ 85.167,95	$ 85.167,95
	A1-10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera 0.10 M	ML	1,00	$ 102.385,67	$ 102.385,67	$ 98.574,88	$ 98.574,88
	A1-10.16.	Suministro e instalación de Puerta marco y hoja flormorado o equivalente	M2	1,00	$ 339.493,50	$ 339.493,50	$ 326.857,56	$ 326.857,56
	A1-10.17.	Suministro e instalación de Puerta interés social 0.51 A 0.75M	UN	1,00	$ 301.497,18	$ 301.497,18	$ 290.275,46	$ 290.275,46
	A1-10.18.	Suministro e instalación de Puerta interés social 0.76 A 1.00M	UN	1,00	$ 364.535,11	$ 364.535,11	$ 350.967,12	$ 350.967,12
	A1-10.19.	Suministro e instalación de Ventana en madera flormorado	M2	1,00	$ 171.497,05	$ 171.497,05	$ 165.113,93	$ 165.113,93

	A1-10.20.	Suministro e instalación de Ventana Tipo Colonial en madera roble seco e inmunizado o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	$ 2.176.084,35	$ 2.176.084,35	$ 2.095.090,50	$ 2.095.090,50
	A1-10.21.	Suministro e instalación de Puerta Tipo Colonial en madera teca seca e inmunizada o similar con terminado en pintura color por definir	M2	1,00	$ 2.164.557,66	$ 2.164.557,66	$ 2.083.992,83	$ 2.083.992,83
				SUBTOTAL		**$ 10.244.638,41**		**$ 9.863.333,09**
11	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA**							
	A1-11.01.	Suministro e instalación de cerramiento en malla eslabonada	M2	1,00	$ 159.823,30	$ 159.823,30	$ 153.874,68	$ 153.874,68
	A1-11.02.	Reposición e instalación de escalera de gato	ML	1,00	$ 69.402,05	$ 69.402,05	$ 66.818,91	$ 66.818,91
	A1-11.03.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 1".	ML	1,00	$ 34.436,73	$ 34.436,73	$ 33.155,00	$ 33.155,00
	A1-11.04.	Reposición e instalación de tubería en acero laminado en caliente, con bajo contenido de carbono de espesor igual o superior 2.30 mm y diámetro 2".	ML	1,00	$ 48.843,73	$ 48.843,73	$ 47.025,77	$ 47.025,77
	A1-11.05.	Suministro e instalación de marco puerta lamina 0.80M	UN	1,00	$ 174.358,28	$ 174.358,28	$ 167.868,67	$ 167.868,67
	A1-11.06.	Suministro e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	1,00	$ 179.817,79	$ 179.817,79	$ 173.124,98	$ 173.124,98
	A1-11.07.	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	1,00	$ 453.676,35	$ 453.676,35	$ 436.790,52	$ 436.790,52
	A1-11.08.	Reposición e instalación de marquesinas lamina	M2	1,00	$ 219.717,01	$ 219.717,01	$ 211.539,15	$ 211.539,15
	A1-11.09.	Suministro e instalación de puerta en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	$ 279.392,58	$ 279.392,58	$ 268.993,59	$ 268.993,59
	A1-11.10.	Suministro e instalación de reja bancaria	M2	1,00	$ 142.272,27	$ 142.272,27	$ 136.976,90	$ 136.976,90
	A1-11.11.	Suministro e instalación de rejas lamina	M2	1,00	$ 242.877,23	$ 242.877,23	$ 233.837,34	$ 233.837,34
	A1-11.12.	Reposición e instalación de rejillas piso 0.30	ML	1,00	$ 121.232,42	$ 121.232,42	$ 116.720,15	$ 116.720,15
	A1-11.13.	Reposición e instalación de sombrerete para chimenea tipo cilindrico	UN	1,00	$ 42.021,03	$ 42.021,03	$ 40.457,01	$ 40.457,01
	A1-11.14.	Reposición e instalación de tapas shut lamina	UN	1,00	$ 153.476,75	$ 153.476,75	$ 147.764,35	$ 147.764,35
	A1-11.15.	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	1,00	$ 279.392,58	$ 279.392,58	$ 268.993,59	$ 268.993,59
	A1-11.16.	Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	1,00	$ 70.654,06	$ 70.654,06	$ 68.024,32	$ 68.024,32
	A1-11.17.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 80cm de diametro	UN	1,00	$ 3.436.206,57	$ 3.436.206,57	$ 3.308.310,97	$ 3.308.310,97
	A1-11.18.	Reposición e instalación de Escudo de la Policía Nacional fundido en bronce, detalles en alto relieve pulidos y brillados a color, tamaño de 60cm de diametro	UN	1,00	$ 2.346.549,87	$ 2.346.549,87	$ 2.259.211,29	$ 2.259.211,29
	A1-11.19.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 20 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	$ 128.366,90	$ 128.366,90	$ 123.589,09	$ 123.589,09
	A1-11.20.	Reposición e instalación de letra fundida en bronce de altura 15 cm y ancho proporcional, incluye anclajes	UN	1,00	$ 119.318,90	$ 119.318,90	$ 114.877,86	$ 114.877,86
	A1-11.21.	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,00m	ML	1,00	$ 197.900,18	$ 197.900,18	$ 190.534,34	$ 190.534,34
	A1-11.22.	Reposición e instalación concertina sencilla diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	$ 74.897,99	$ 74.897,99	$ 72.110,29	$ 72.110,29
	A1-11.23.	Reposición e instalación concertina doble diámetro 18" en acero inoxidable. Incluye accesorios de anclaje o fijación	ML	1,00	$ 82.733,99	$ 82.733,99	$ 79.654,64	$ 79.654,64
				SUBTOTAL		**$ 9.057.368,56**		**$ 8.720.253,41**
12	**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**							
	A1-12.01.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 1500 P.S.I	M3	1,00	$ 694.165,74	$ 694.165,74	$ 668.328,90	$ 668.328,90
	A1-12.02.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2000 P.S.I	M3	1,00	$ 871.432,71	$ 871.432,71	$ 838.997,99	$ 838.997,99
	A1-12.03.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 2500 P.S.I	M3	1,00	$ 927.823,37	$ 927.823,37	$ 893.289,79	$ 893.289,79
	A1-12.04.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	1,00	$ 1.016.213,83	$ 1.016.213,83	$ 978.390,36	$ 978.390,36
	A1-12.05.	Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I	M3	1,00	$ 1.073.160,73	$ 1.073.160,73	$ 1.033.217,69	$ 1.033.217,69
	A1-12.06.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 2000 P.S.I	M3	1,00	$ 780.937,83	$ 780.937,83	$ 751.871,33	$ 751.871,33
	A1-12.07.	Suministro e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,00	$ 927.194,83	$ 927.194,83	$ 892.684,64	$ 892.684,64
	A1-12.08.	Suministro e instalación de mortero 1:2	M3	1,00	$ 771.430,54	$ 771.430,54	$ 742.717,90	$ 742.717,90

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-12.09.	Suministro e instalación de mortero 1:3	M3	1,00	$ 687.295,22	$ 687.295,22	$ 661.714,10	$ 661.714,10
	A1-12.10.	Suministro e instalación de mortero 1:3 impermeabilizado	M3	1,00	$ 1.091.429,72	$ 1.091.429,72	$ 1.050.806,71	$ 1.050.806,71
	A1-12.11.	Suministro e instalación de mortero 1:4	M3	1,00	$ 638.465,95	$ 638.465,95	$ 614.702,25	$ 614.702,25
	A1-12.12.	Suministro e instalación de mortero 1:4 impermeabilizado	M3	1,00	$ 1.005.860,95	$ 1.005.860,95	$ 968.422,81	$ 968.422,81
	A1-12.13.	Suministro e instalación de mortero 1:5	M3	1,00	$ 602.281,51	$ 602.281,51	$ 579.864,60	$ 579.864,60
	A1-12.14.	Suministro e instalación de mortero 1:6	M3	1,00	$ 572.690,51	$ 572.690,51	$ 551.374,97	$ 551.374,97
	A1-12.15.	Suministro e instalación de filos y dilataciones	ML	1,00	$ 15.113,12	$ 15.113,12	$ 14.550,61	$ 14.550,61
	A1-12.16.	Suministro e instalación de malla con vena bajo entramado	M2	1,00	$ 28.612,76	$ 28.612,76	$ 27.547,80	$ 27.547,80
	A1-12.17.	Suministro e instalación de esterilla de guadua bajo entramado	M2	1,00	$ 39.163,90	$ 39.163,90	$ 37.706,22	$ 37.706,22
	A1-12.18.	Suministro e instalación de rampa de acceso	M2	1,00	$ 112.939,36	$ 112.939,36	$ 108.735,76	$ 108.735,76
	A1-12.19.	Suministro e instalación de pañete bajo esterilla de guadua 1:5	M2	1,00	$ 63.488,64	$ 63.488,64	$ 61.125,60	$ 61.125,60
	A1-12.20.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:4	M2	1,00	$ 63.995,78	$ 63.995,78	$ 61.613,86	$ 61.613,86
	A1-12.21.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:5	M2	1,00	$ 63.488,64	$ 63.488,64	$ 61.125,60	$ 61.125,60
	A1-12.22.	Suministro e instalación de pañete bajo malla 1:6	M2	1,00	$ 62.981,48	$ 62.981,48	$ 60.637,31	$ 60.637,31
	A1-12.23.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	1,00	$ 62.236,45	$ 62.236,45	$ 59.920,01	$ 59.920,01
	A1-12.24.	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:4	M2	1,00	$ 59.281,72	$ 59.281,72	$ 57.075,26	$ 57.075,26
	A1-12.25.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	1,00	$ 49.342,14	$ 49.342,14	$ 47.505,63	$ 47.505,63
	A1-12.26.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:4	M2	1,00	$ 47.680,01	$ 47.680,01	$ 45.905,37	$ 45.905,37
	A1-12.27.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:5	M2	1,00	$ 47.172,87	$ 47.172,87	$ 45.417,10	$ 45.417,10
	A1-12.28.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:6	M2	1,00	$ 46.665,71	$ 46.665,71	$ 44.928,82	$ 44.928,82
	A1-12.29.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:4	M2	1,00	$ 63.995,78	$ 63.995,78	$ 61.613,86	$ 61.613,86
	A1-12.30.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:5	M2	1,00	$ 63.488,64	$ 63.488,64	$ 61.125,60	$ 61.125,60
	A1-12.31.	Suministro e instalación de pañete liso bajo placa 1:6	M2	1,00	$ 62.981,48	$ 62.981,48	$ 60.637,31	$ 60.637,31
	A1-12.32.	Suministro e instalación de pañete rustico muros 1:5	M2	1,00	$ 64.932,24	$ 64.932,24	$ 62.515,47	$ 62.515,47
	A1-12.33.	Suministro e instalación de pañete rustico bajo placa 1:5	M2	1,00	$ 69.593,89	$ 69.593,89	$ 67.003,61	$ 67.003,61
	A1-12.34.	Suministro e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1,00	$ 119.181,69	$ 119.181,69	$ 114.745,75	$ 114.745,75
	A1-12.35.	Suministro e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	1,00	$ 94.588,73	$ 94.588,73	$ 91.068,14	$ 91.068,14
	A1-12.36.	Suministro e instalación de malla electrosoldada separación de 15x15 cm	M2	1,00	$ 28.228,31	$ 28.228,31	$ 27.177,66	$ 27.177,66
	A1-12.37.	Suministro e instalación de anclaje epoxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	1,00	$ 19.610,42	$ 19.610,42	$ 18.880,53	$ 18.880,53
				SUBTOTAL		$ 13.009.147,20		$ 12.524.946,92
13	MANTENIMIENTO DE VENTANAS							
	A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 677.318,23	$ 677.318,23	$ 652.108,45	$ 652.108,45
	A1-13.02.	Suministro e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	1,00	$ 277.017,47	$ 277.017,47	$ 266.706,88	$ 266.706,88
	A1-13.03.	Suministro e instalación de ventana aluminio guillotinas	M2	1,00	$ 766.039,47	$ 766.039,47	$ 737.527,49	$ 737.527,49
	A1-13.04.	Suministro e instalación de ventana andina vidrio	M2	1,00	$ 266.255,47	$ 266.255,47	$ 256.345,45	$ 256.345,45
	A1-13.05.	Suministro e instalación de ventana en cedro caquetaTab/bu	M2	1,00	$ 445.895,47	$ 445.895,47	$ 429.299,25	$ 429.299,25
	A1-13.06.	Suministro e instalación de ventana en cedro caquetaTab/ch	M2	1,00	$ 412.697,47	$ 412.697,47	$ 397.336,88	$ 397.336,88
	A1-13.07.	Suministro e instalación de ventana europa	M2	1,00	$ 482.249,47	$ 482.249,47	$ 464.300,15	$ 464.300,15
	A1-13.08.	Suministro e instalación de ventana lamina	M2	1,00	$ 321.316,47	$ 321.316,47	$ 309.357,08	$ 309.357,08
	A1-13.09.	Suministro e instalación de ventana proyectante en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 657.883,94	$ 657.883,94	$ 633.397,50	$ 633.397,50
	A1-13.10.	Reposición e instalación de sistema de bisagras de fricción estilo universal para una ventana abatible	UN	1,00	$ 144.662,54	$ 144.662,54	$ 139.278,21	$ 139.278,21

	A1-13.11.	Reposición e instalación de cierre con recibidor para una ventana abatible	UN	1,00	$ 37.829,56	$ 37.829,56	$ 36.421,55	$ 36.421,55
	A1-13.12.	Recorrido de fachada, Ajuste, Adecuación, lavado, Sellamiento e impermeabilización para su Normal Funcionamiento.	M2	1,00	$ 42.858,57	$ 42.858,57	$ 41.263,38	$ 41.263,38
				SUBTOTAL		$ 4.532.024,13		$ 4.363.342,27
14	MANTENIMIENTO DE CERRADURAS							
	A1-14.01.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en madera y rosetas en aluminio anodinado y lacado tipo Schlage Bell Wood o equivalente	UN	1,00	$ 147.228,47	$ 147.228,47	$ 141.748,63	$ 141.748,63
	A1-14.02.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de Pomo en aluminio lacado tipo Schlage Ball o equivalente	UN	1,00	$ 130.860,47	$ 130.860,47	$ 125.989,85	$ 125.989,85
	A1-14.03.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad de Cilindro y Volteador tipo Schlage b360 o equivalente	UN	1,00	$ 128.613,47	$ 128.613,47	$ 123.826,48	$ 123.826,48
	A1-14.04.	Suministro, cambio e instalación Cerrojo de Seguridad doble cilindro tipo Schlage b362 o equivalente	UN	1,00	$ 122.787,47	$ 122.787,47	$ 118.217,33	$ 118.217,33
	A1-14.05.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas de manija en zamac latonado ó anticado y roseta en bronce tipo Schlage Flair o equivalente	UN	1,00	$ 201.862,47	$ 201.862,47	$ 194.349,15	$ 194.349,15
	A1-14.06.	Suministro, cambio e instalación Cerraduras Cilíndricas reversible de manija metálica tipo Yale o equivalente	UN	1,00	$ 249.027,47	$ 249.027,47	$ 239.758,67	$ 239.758,67
	A1-14.07.	Suministro, cambio e instalación Cerradura para muebles tipo Yale o equivalente	UN	1,00	$ 75.777,47	$ 75.777,47	$ 72.957,04	$ 72.957,04
	A1-14.08.	Suministro, cambio e instalación Cerradura tipo Yale sobreponer ¼" o equivalente	UN	1,00	$ 217.588,47	$ 217.588,47	$ 209.489,83	$ 209.489,83
	A1-14.09.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-1000 o equivalente	UN	1,00	$ 120.311,47	$ 120.311,47	$ 115.833,48	$ 115.833,48
	A1-14.10.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer tipo Inafer c-999 o equivalente	UN	1,00	$ 118.932,47	$ 118.932,47	$ 114.505,81	$ 114.505,81
	A1-14.11.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de sobreponer de tres pasadores cilíndricos en acero tipo Inafer Mega o equivalente	UN	1,00	$ 72.627,47	$ 72.627,47	$ 69.924,28	$ 69.924,28
	A1-14.12.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de doble seguridad de escudo, pomo y cerrojo para entrada principal o interiores tipo Schlage H Orbit o equivalente	UN	1,00	$ 239.812,71	$ 239.812,71	$ 230.886,89	$ 230.886,89
	A1-14.13.	Suministro, cambio e instalación Conjunto Cerradura Entrada tipo Schlage Antique Elegance para entrada principal	UN	1,00	$ 430.989,83	$ 430.989,83	$ 414.948,39	$ 414.948,39
	A1-14.14.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale serie L370 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	$ 269.593,71	$ 269.593,71	$ 259.559,44	$ 259.559,44
	A1-14.15.	Suministro, cambio e instalación cierra puertas hidráulico para entrada principal o interiores	UN	1,00	$ 339.746,30	$ 339.746,30	$ 327.100,95	$ 327.100,95
	A1-14.16.	Suministro, cambio e instalación Cerradura de embutir Yale pico de loro serie 854 para entrada principal o interiores o equivalente	UN	1,00	$ 131.775,71	$ 131.775,71	$ 126.871,02	$ 126.871,02
				SUBTOTAL		$ 2.997.535,43		$ 2.885.967,24
15	MANTENIMIENTO DE ESPEJOS							
	A1-15.01.	Suministro e Instalación de Espejo incoloro 3mm	M2	1,00	$ 121.431,64	$ 121.431,64	$ 116.911,96	$ 116.911,96
	A1-15.02.	Suministro e Instalación Espejo incoloro 4mm	M2	1,00	$ 161.342,64	$ 161.342,64	$ 155.337,47	$ 155.337,47
	A1-15.03.	Suministro e Instalación Espejo bronce 4 mm	M2	1,00	$ 102.797,64	$ 102.797,64	$ 98.971,52	$ 98.971,52
	A1-15.04.	Suministro e Instalación Espejo claro 3 mm	M2	1,00	$ 79.559,64	$ 79.559,64	$ 76.598,44	$ 76.598,44
	A1-15.05.	Suministro e Instalación Espejo claro 4 mm	M2	1,00	$ 102.797,64	$ 102.797,64	$ 98.971,52	$ 98.971,52
				SUBTOTAL		$ 567.929,20		$ 546.790,91
16	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION							
	A1-16.01.	Línea de demarcación con pintura en frío	ML	1,00	$ 5.652,63	$ 5.652,63	$ 5.442,24	$ 5.442,24
	A1-16.02.	Línea de demarcación con resina termoplástica	ML	1,00	$ 5.047,87	$ 5.047,87	$ 4.859,99	$ 4.859,99
	A1-16.03.	Marca vial con pintura en frío	M2	1,00	$ 71.519,51	$ 71.519,51	$ 68.857,56	$ 68.857,56
	A1-16.04.	Marca vial con resina termoplástica	M2	1,00	$ 69.533,14	$ 69.533,14	$ 66.945,12	$ 66.945,12
	A1-16.05.	Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75 x 75) cm	UN	1,00	$ 764.141,32	$ 764.141,32	$ 735.699,99	$ 735.699,99
	A1-16.06.	Suministro cambio e instalación de topellantas	UN	1,00	$ 105.557,09	$ 105.557,09	$ 101.628,26	$ 101.628,26
	A1-16.07.	Corte mecanizado de pavimento	ML	1,00	$ 13.785,91	$ 13.785,91	$ 13.272,80	$ 13.272,80

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-16.08.	Localización y replanteo de vías (incluye eje de vía y laterales con andenes)	ML	1,00	$ 6.661,33	$ 6.661,33	$ 6.413,40	$ 6.413,40
	A1-16.09.	Demolición de pavimento concreto asfaltico	M3	1,00	$ 157.080,99	$ 157.080,99	$ 151.234,44	$ 151.234,44
	A1-16.10.	Demolición de concreto hidráulico con equipo mecánico	M3	1,00	$ 168.301,07	$ 168.301,07	$ 162.036,91	$ 162.036,91
	A1-16.11.	Conformación de taludes con equipo mecánico	M3	1,00	$ 14.792,15	$ 14.792,15	$ 14.241,59	$ 14.241,59
	A1-16.12.	Conformación taludes en tierra	M3	1,00	$ 66.127,44	$ 66.127,44	$ 63.666,18	$ 63.666,18
	A1-16.13.	Conformación taludes en conglomerado	M3	1,00	$ 146.620,52	$ 146.620,52	$ 141.163,31	$ 141.163,31
	A1-16.14.	Excavación en zanja - material común - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00	$ 46.392,14	$ 46.392,14	$ 44.665,43	$ 44.665,43
	A1-16.15.	Excavación en zanja - material común - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00	$ 64.355,94	$ 64.355,94	$ 61.960,62	$ 61.960,62
	A1-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	1,00	$ 64.433,52	$ 64.433,52	$ 62.035,31	$ 62.035,31
	A1-16.17.	Excavación en zanja - conglomerado - 2.01 a 4.00 m	M3	1,00	$ 84.230,54	$ 84.230,54	$ 81.095,48	$ 81.095,48
	A1-16.18.	Excavación para pilotes d=< 35 cm de 0 a 6 m	M3	1,00	$ 266.452,45	$ 266.452,45	$ 256.535,09	$ 256.535,09
	A1-16.19.	Suministro, transporte e instalación entibado horizontal o vertical	M2	1,00	$ 73.387,30	$ 73.387,30	$ 70.655,83	$ 70.655,83
	A1-16.20.	Filtro en arena	M3	1,00	$ 293.405,43	$ 293.405,43	$ 282.484,88	$ 282.484,88
	A1-16.21.	Filtro en piedra	M3	1,00	$ 155.900,86	$ 155.900,86	$ 150.098,23	$ 150.098,23
	A1-16.22.	Relleno compactado con material de préstamo	M3	1,00	$ 116.039,10	$ 116.039,10	$ 111.720,13	$ 111.720,13
	A1-16.23.	Repaleo mecánico	M3	1,00	$ 8.382,22	$ 8.382,22	$ 8.070,24	$ 8.070,24
	A1-16.24.	Repaleo manual	M3	1,00	$ 11.864,65	$ 11.864,65	$ 11.423,05	$ 11.423,05
	A1-16.25.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Apisonado)	M3	1,00	$ 46.799,47	$ 46.799,47	$ 45.057,60	$ 45.057,60
	A1-16.26.	Relleno en material seleccionado proveniente de la excavación (Canguro)	M3	1,00	$ 41.562,02	$ 41.562,02	$ 40.015,09	$ 40.015,09
	A1-16.27.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 1600	M2	1,00	$ 10.210,05	$ 10.210,05	$ 9.830,04	$ 9.830,04
	A1-16.28.	Suministro, transporte e instalación geotextil no tejido 3000	M2	1,00	$ 16.023,90	$ 16.023,90	$ 15.427,50	$ 15.427,50
	A1-16.29.	Suministro, transporte e instalación tratamiento de suelo, cal hidratada E=0.02 Mts.	M2	1,00	$ 43.579,35	$ 43.579,35	$ 41.957,33	$ 41.957,33
	A1-16.30.	Suministro, transporte e instalación imprimación con emulsión asfáltica según norma INVIAS.	M2	1,00	$ 5.481,96	$ 5.481,96	$ 5.277,93	$ 5.277,93
	A1-16.31.	Suministro, transporte e instalación mezcla asfáltica tipo mdc-25 según norma INVIAS. Extendido y compactado	M3	1,00	$ 892.796,13	$ 892.796,13	$ 859.566,26	$ 859.566,26
	A1-16.32.	Suministro, transporte e instalación afirmado para estructuras	M3	1,00	$ 175.815,54	$ 175.815,54	$ 169.271,69	$ 169.271,69
	A1-16.33.	Suministro, transporte e instalación base compactada con cilindro área >600 m2	M3	1,00	$ 292.115,17	$ 292.115,17	$ 281.242,65	$ 281.242,65
	A1-16.34.	Suministro, transporte e instalación base compactada con rana (parcheo)	M3	1,00	$ 266.571,70	$ 266.571,70	$ 256.649,91	$ 256.649,91
	A1-16.35.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con cilindro área > 100 m2	M3	1,00	$ 270.473,24	$ 270.473,24	$ 260.406,23	$ 260.406,23
	A1-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	1,00	$ 271.411,28	$ 271.411,28	$ 261.309,36	$ 261.309,36
	A1-16.37.	Suministro, transporte e instalación tachas reflectivas	UN	1,00	$ 19.426,64	$ 19.426,64	$18.703,59	$18.703,59
	A1-16.38.	Suministro, transporte e instalación en concreto MR 45 hecho en obra	M3	1,00	$ 1.352.598,08	$ 1.352.598,08	$ 1.298.708,13	$ 1.298.708,13
	A1-16.39.	Suministro, transporte e instalación de dovelas de acero liso 60.000 psi para pavimentos	KG	1,00	$ 30.028,35	$ 30.028,35	$ 28.910,70	$ 28.910,70
	A1-16.40.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 315mm (12") para alcantarillado	ML	1,00	$ 161.054,14	$ 161.054,14	$ 155.059,71	$ 155.059,71
	A1-16.41.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 400mm (16") para alcantarillado	ML	1,00	$ 335.373,76	$ 335.373,76	$ 322.891,15	$ 322.891,15
	A1-16.42.	Suministro, transporte e instalación tubería PVC corrugada de 500mm (20") para alcantarillado	ML	1,00	$ 544.270,08	$ 544.270,08	$ 524.012,35	$ 524.012,35
	A1-16.43.	Aplicación de imprimante acrílico negro para líneas de demarcación con pintura en frio	ML	1,00	$ 5.093,32	$ 5.093,32	$ 4.903,75	$ 4.903,75
				SUBTOTAL		**$ 7.560.349,30**		**$ 7.275.467,05**
17	**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**							
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$ 8.890,27	$ 8.890,27	$ 8.559,38	$ 8.559,38

CONTRATO DE OBRA NO. _____CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$ 100.631,39	$ 100.631,39	$ 96.885,89	$ 96.885,89
				SUBTOTAL		$ 109.521,66		$ 105.445,27

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 146.931.906,61	TOTAL COSTO DIRECTO PROPONENTE
ADMINISTRACIÓN	20,00%	$ 29.386.381,32	20,00%
IMPREVISTOS	1,00%	$ 1.469.319,07	1,00%
UTILIDAD	5,00%	$ 7.346.595,33	5,00%
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,00%	$ 1.395.853,11	19,00%
TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 39.598.148,83	TOTAL COSTO INDIRECTO PROPONENTE

COSTO TOTAL	$ 186.530.055,44		COSTO TOTAL PROPONENTE
COSTO EN LETRAS	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS		COSTO EN LETRAS PROPONENTE

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **CONSORCIO GAMA X4 OBRAS**
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): **NO APLICA**
Nombre Representante Legal: **YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ**
Identificación (C.C X C.E. ☐) **40.047.632 de TUNJA**
Dirección: **CL 24 C 44 26**
Teléfono: **3106006036**
Email: **almaingenieriacolombia@gmail.com**

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo CRISTIAN ANDRES ACOSTA GOMEZ ingeniero civil con matricula profesional 041037-0505358 BYC y C. C. 1.049.647.787 de Tunja, avalo la presente propuesta".

Cristian Acosta

AVAL DE LA PROPUESTA
CRISTIAN ANDRES ACOSTA GOMEZ
C.C. NO. 1.049.647.787 DE TUNJA
MATRÍCULA PROFESIONAL 041037-0505358 BYC

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales, internacionales, así como eco directorio de la Secretaria Distrital de Ambiente).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICION TECNICA
1	El Contratista deberá acreditar por escrito con la oferta, que, en las actividades relacionadas para el mantenimiento de los elementos establecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, se dará cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos; dentro de sus instalaciones y las instalaciones del contratante. Principalmente en lo relacionado con la manipulación de sustancias químicas, para lo cual no se usarán o los productos utilizados, no deberán contener sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono. Así como para el suministro de elementos, insumos o equipos para garantizar el funcionamiento de estos.
2	El Contratista deberá acreditar por escrito, que no va a almacenar o disponer vertimiento directo o indirecto, a la red sanitaria de aguas residuales de las instalaciones del Contratante, a las zonas aledañas a las mismas o cuerpos de agua, de residuos que contengan sustancias químicas u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de objeto de sanciones ambientales (Decreto 1076 del 26/05/2016 y Resolución 3957 19/06/2009).
3	El Contratista NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
4	El Contratista deberá acreditar por escrito que entregará los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.
5	El Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución para el cumplimiento del objeto del contrato; será asumida por el Oferente y futuro Contratista.
6	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, incisos "a y b" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil y; b) Entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo provenientes de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa, al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezca." Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7

	– SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades.
7	El Contratista deberá certificar por escrito, que los residuos sólidos no peligrosos generados de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Contratante, para el cumplimiento del objeto del contrato; se garantizan las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas la Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. Y se acogerá a las dinámicas de recolección interna establecidas en cada punto de prestación del servicio; así como las demás condiciones que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118
8	El Contratista deberá usar elementos para el cumplimiento del objeto del contrato, ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables.
9	El Contratista deberá certificar por escrito, que los equipos eléctricos y electrónicos utilizados en las instalaciones del Contratante, para la ejecución de objeto del contrato, cumplen con los requerimientos de la Energy Star, eficiencia energética o bajo consumo de energía; así como también garantizar que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio

Así mismo, Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

El contratista se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la ECSAN en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015, Ley 2232 de 2022 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El contratista se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda, relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista certificara que cumple con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera para la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, el contratista deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

El contratista debe diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

***DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo**. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.*

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

***ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto.** El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.*

***ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación.** El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.*

***ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
(Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

***ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación**. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.*

***ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores**. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:*

1. *Procurar el cuidado integral de su salud;*
2. *Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;*
3. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;*
4. *Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;*
5. *Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y*
6. *Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 0195 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**
1	El contratista deberá presentar documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019

CONTRATO DE OBRA NO. _____ CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", NIT 800.127.508-8, Y EL CONSORCIO GAMA X 4 OBRAS, NIT 902.080.302-3, REPRESENTANTE LEGAL POR YINA MARISOL MARTÍNEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), CONSORCIO CONFORMADO POR LAS FIRMAS ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, NIT 901.820.627-4, REPRESENTANTE LEGAL YINA MARISOL MARTINEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.047.632 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 60%, COLUMBIA INGENIERIA EHR S.A.S, NIT 901.837.384-4, REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA HIGUERA CRUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.049.655.060 DE TUNJA BOYACÁ, PARTICIPACIÓN 30% Y FEYMA INGENIERIA S.A.S, NIT 800.224.899-8, REPRESENTANTE LEGAL MAGDA LUCERO MEDINA LARA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 40.042.721 DE TUNJA (BOYACÁ), PARTICIPACIÓN 10%, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 1, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO Y SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**
	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.	El contratista deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y	Programa de capacitación anual	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
	control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	*firmados por el representante legal*	
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2026 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	**MÍNIMAS SG-SST**
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.